



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Abril de 2009

Núm. 17

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Instituto Federal Electoral Hidalgo.- Catálogo actualizado de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, que por verse y escucharse en el Territorio del Estado de Hidalgo, participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2008-2009, dando cumplimiento al Artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Acuerdo Número CG141/2009 aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de abril de dos mil nueve.

Págs. 2 - 12

Apertura y Clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria e Integración de la Directiva de la Sexagésima Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, que fungió durante la misma.

Pág. 13

Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias e Integración de la Directiva de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el mes de abril.

Pág. 14

Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 de Epazoyucan, Hidalgo.

Págs. 15 - 37

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 38 - 66



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



HIDALGO

CATÁLOGO ACTUALIZADO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN, QUE POR VERSE Y ESCUCHARSE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62, PÁRRAFO 5 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y AL ACUERDO NÚMERO CG141/2008 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

1	Hidalgo	Actopan	Radio	XHACT-FM	91.7 MHz.	Radio Actopan Llevamos la Música por Dentro	Original	SI	Hgo 2,3,5,6 y 7	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Cardonal	Radio	XECARH-AM	1480 KHz.	La Voz del Pueblo Hidalguense	Original	SI	Hgo 2 y 3	CD	
1	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	XECY-AM	930 KHz.	Radio Banda	Original	SI	Hgo 1,2 y 3	CD	
1	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	XEHGO-AM	1010 KHz.	El Vocero Huasteco	Original	SI	Hgo 1,2 y 3	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Huichapan	Radio	XEHUI-AM	1510 KHz.	Radio Huichapan	Original	SI	Hgo 2 y 5	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	XHD-FM	96.5 MHz.	Radio Mezquital	Original	SI	Hgo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	XEQH-AM	1270 KHz.	Radio Milenium Orbital	Original	SI	Hgo 2,3 y 5	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Jacala de Ledesma	Radio	XEAWL-AM	1300 KHz.	Radio Jacala	Original	SI	Hgo 2,3,5 y 7	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	XHMY-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor	Original	SI	Hgo 2,3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	XEKP-AM	1420 KHz.	Radio Felicidad	Original	SI	Hgo 2,3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	XERD-AM XHRD-FM	1240 KHz. 104.5 MHz.	Radio Lobo (combo)	Original	SI	Hgo 2,3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	XHBCD-FM	96.1 MHz.	La Estación de Radio de Pachuca	Original	SI	Hgo 3,4,6 y 7	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Neurótica	Original	SI	Hgo 2,3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	XHUAH-FM	99.7 MHz.	Radio Universidad	Original	SI	Hgo 3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Radio	XEPEC-AM	1140 KHz.	Sono Armonía	Original	SI	Hgo 3,4 y 7	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Singuilucan	Radio	XENO-AM XHNG-FM	640 KHz. 90.1 Mhz.	La Super Estación (combo)	Original	SI	Hgo 1,2,3,4,5,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Tepesi del Río de Ocampo	Radio	XHDCC-FM	97.3 MHz.	Radio Cultural	Original	SI	Hgo 5	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Tlanchinol	Radio	XEIND-AM	1470 KHz.	La Voz de la Sierra Hidalguense	Original	SI	Hgo 1,2 y 3	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	XHIDO-FM	100.5 MHz.	Super Stereo de Tula	Original	SI	Hgo 2,3 y 5	CD	
1	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	XHLV-FM	89.3 MHz.	La Voz de los Atlantes	Original	SI	Hgo 2,3 y 5	CD	PAUTA ESPECIAL
1	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	XEQB-AM	1340 KHz.	Radio Tulancingo	Original	SI	Hgo 3,4,6 y 7	CD	
1	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	XHTNO-FM	96.3 MHz.	Ultra Digital Tulancingo	Original	SI	Hgo 4 y 7	CD	
1	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TV	XHTWH-TV	10 (+)	Canal 2 Hidalgo	Repetidora de XEW-TV C. 2	SI	Hgo 4 y 7	D3	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto Tulancingo de Bravo	TV	XHPNG-TV XHTGN-TV	6 12	Azteca 13 Hidalgo	Repetidora de XHDF-TV C. 13	SI	Hgo 4,6 y 7	BETACAM SP	
1	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepicapula Tulancingo Ixmiquilpan Huejutla de Reyes Tula de Allende	TV	XHPAN-TV XHTOH-TV XHTUN-TV XHXM-TV XHJUN-TV XHTL-TV	3 6 (+) 6 7 13 8	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original	SI	Hgo 1,3,2,4, 5,6 y 7	DVD	
0	Hidalgo	Jacala de Ledesma	TV	XHAF-C-TV	12	Azteca 13 Hidalgo	Repetidora de XHDF-TV C. 13	NO	Hgo 2	No Aplica	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEAI-AM	1470 KHz.	Radio AI	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	

PAUTA	DOMICILIO	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SEÑAL	FRECUENCIA CENAL	NOMBRE DE LA ESTACION	REGISTRACION	OTROS	OTROS	OTROS	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM-1500	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original	SI	OF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7Diez	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SEÑALAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BIDECLEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOC-AM	560 KHz.	Radio Chapultepec	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOY-AM	1000 KHz.	Radio Mil	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEPH-AM	590 KHz.	Sabrosita 590	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-AM	940 KHz.	Besame Radio 940	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-AM	1030 KHz.	Radio Centro	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-AM	790 KHz.	Formato 21	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERFR-AM	970 KHz.	Radio Fórmula-AM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUR-AM	1530 KHz.	Colorin Coloradio 1530	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-AM	900 KHz.	W Radio... Escucha lo que Pasa	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-AM	730 KHz.	Estado W 730 AM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEL-AM	1260 KHz.	La 12-60	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEABC-AM	760 KHz.	ABC Radio	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	

PALITA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO DE MATERIAL	FRANQUICIA DE HORAS
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEVOZ-AM	1590 Khz.	Luz 15.90	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XENK-AM	620 Khz.	Radio 620 AM Stereo	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHOF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula-FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDO	WGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	FLORNER	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MEMOR DE 10 HORAS
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40		
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40		
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joye	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	Aja Radio	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHIMER-FM	94.5 Mhz.	Opus 94	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	ELCUEVA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO MATERIAL	ESTADO DE SERVICIO
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Era FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	CD	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	No Aplica	
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	No Aplica	
1	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	BETACAM SP	
1	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHDF-TV	13	Azteca 13	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	BETACAM SP	
1	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHRAE-TV	28	Cadena Tres	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	DVC Pro	
1	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original	NO	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	BETACAM SP	
1	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIPN-TV	11	Once TV	Original	SI	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	DF 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	BETACAM SP	
1	México	Alzomoni	TV	XEX-TV	8	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C 5	SI	MEX 33, 35, 36, 40	MEX 7, 9, 27, 28, 34	D3	
1	México	Alzomoni	TV	XHTM-TV	10	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C 2	SI	MEX 33, 36	MEX 9, 27, 28	D3	
1	México	Cerro Pico Tres Padres	TV	XHPTP-TV XHDEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39	MEX 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44	DVD	

PANTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD (ubicación)	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	México	Chapingo	Radio	XEUACH-AM	1610 Khz	Radio Chapingo	Original	SI	MEX 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39	MEX 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42	CD	
1	México	Ixtlahuaca	Radio	XETOL-AM	1130 Khz.	Radio Lobo	Original	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 9, 14, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 34, 35, 36, 43, 44, 45	CD	
1	México	Jocotitlán	TV	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHMT-TV C. 7	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 40	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 35, 36, 38, 43, 44, 45	BETACAM SP	
1	México	Jocotitlán	TV	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHOF-TV C. 13	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 19, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 40	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45	BETACAM SP	
1	México	Jocotitlán	TV	XHTOL-TV	10	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 40	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 35, 36, 44, 45	03	
1	México	Melchor Ocampo	Radio	XHCME-FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	Original	SI	MEX 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 28, 37	MEX 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 36, 38, 39, 42, 43	CD	
1	México	Tlamanalco	Radio	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44	CD	
1	México	Tultitlán	Radio	XETUL-AM	1080 Khz.	Radio Mexiquense	Original	SI	MEX 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39	MEX 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44	CD	
1	Puebla	Chignautla	Radio	XEOL-AM	910 Khz	Radio Impacto	Original	SI	PUE 1, 2, 3, 4, 8		CD	
1	Puebla	Huachinango	Radio	XENG-AM	870 Khz.	Radio Nueva Generación	Original	SI	PUE 1, 2, 4		CD	
1	Puebla	Puebla Acetán de Osorio Huachinango Izucar de Matamoros Libres Tehuacán Tzucitlán Zacatlán	Radio	XHCOM-FM XHAOP-FM XHNGO-FM XHIZU-FM XHILB-FM XHEHU-FM XHTEZ-FM XHZTP-FM	105.9 Mhz 96.3 Mhz 98.9 Mhz 107.5 Mhz 95.9 Mhz 93.1 Mhz 90.9 Mhz 105.3 Mhz	SICOM Radio Gobierno del Estado de Puebla	Original	SI	PUE 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		CD	
1	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	XERTP-AM	1540 Khz.	La Poderosa	Original	SI	PUE 2, 5, 10		CD	
1	Puebla	Xicotepac de Juárez	Radio	XEVJP-AM	570 Khz	Radio Xicotepac	Original	SI	PUE 1, 2, 3, 4		CD	
1	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	XEJAQ-AM	850 Khz.	Radio Felicidad	Original	SI	QRO 1	QRO 13, 14, 15	CD	
1	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	XEQJAL-AM	1200 Khz.	Universidad Millennium Internacional	Original	SI	QRO 1	QRO 13, 14, 15	CD	
1	Querétaro	Querétaro	Radio	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena	Original	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	CD	
1	Querétaro	Querétaro	Radio	XEKH-AM	1020 Khz.	Radio Centro	Original	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	CD	
1	Querétaro	Querétaro	Radio	XEQG-AM	670 Khz.	La Pcosa	Original	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	CD	
1	Querétaro	San Juan del Rio	Radio	XEVI-AM	1400 Khz	Digital	Original	SI	QRO 1, 2	QRO 8, 9, 10, 11, 14	CD	
1	Querétaro	San Juan del Rio	Radio	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1	Original	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	CD	
1	Querétaro	Querétaro (cerro Cimaterio)	TV	XHQUE-TV	36	Azteca 7 Querétaro	Repetidora de XHMT-TV C. 7	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	BETACAM SP	
1	Querétaro	Zamorano	TV	XHQC2-TV	21	Canal 9 Querétaro	Repetidora de XEQ-TV C. 9	SI	QRO 1, 2, 3, 4	QRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	D3	
1	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	XECV-AM	600 Khz.	La Gran Estación	Original	SI	SLP 3, 4, 7	SLP 10, 11, 12, 13, 14, 15	CD	
1	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original	SI	SLP 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	SLP 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	CD	
1	San Luis Potosí	Tamazunchale	Radio	XEGI-AM	1160 Khz.	Radio Reyna	Original	SI	SLP 4, 7	SLP 13, 14, 15	CD	
1	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz De Las Huastecas	Original	SI	SLP 3, 4, 7	SLP 10, 11, 12, 13, 14, 15	CD	
1	Tamaulipas	Tampico	Radio	XEFW-AM	810 Khz.	La Estrella / Radio Estrella	Original	SI	TAMPS 3, 4, 8, 7, 6		CD	
1	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan	Original	SI	TLAX 1, 3		CD	
1	Tlaxcala	Ignacio Zaragoza	Radio	XEHT-AM	610 Khz.	Radio Huamantla	Original	SI	TLAX 1, 2, 3		CD	

PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	BLOQUEA	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	FORMATO DE MATERIAL	TRANSMITE MENOS DE 10 HORAS
1	Veracruz	Alamo	Radio	XEID-AM	990 Khz.	Radio Alamo	Original	SI	VER 1,2,3,5,6,7,8		CD	
1	Veracruz	C. El Calvario Alamo - Tempapache	Radio	XHCRA-FM	93.1 Mhz.	La Poderosa	Original	SI	VER 1,2,3,5,6		CD	
1	Veracruz	Jalapa Orizaba Cerro Azul Huayacocotla Ixhuatlán de Madero Mecayapan Santiago Tuxtla	Radio	XHXAL-FM XHOBA-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original	SI	VER 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21		CD	
1	Veracruz	Las Lajas Cerro Azul Coatzacoalcos Coatzacoalcos Huayacocotla Ixhuatlán de Madero Mecayapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	XHGV-TV XHVCA-TV XHCVP-TV XHGVC-TV XHVTA-TV XHVIM-TV XHZOT-TV XHCDB-TV XHGVS-TV	4(+) 33 9(+) 21 33 7 29 3(-) 13	RTV TV Más	Original	SI	VER 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21		DVD	
1	Veracruz	Huayacocotla	Radio	XHFCE-FM	105.5 Mhz.	La Voz de los Campesinos	Original	SI	VER 2,3		CD	
1	Veracruz	La Grandeza	Radio	XEPR-AM	1020 Khz.	Los 40 Principales	Original	SI	VER 1,2,3,5,6,7,8		CD	
1	Veracruz	Papanita de Olarte	Radio	XEPV-AM	840 Khz.	La Fiera Grupera	Original	SI	VER 1,2,3,5,6,7,8		CD	
1	Veracruz	Poza Rica	Radio	XECOV-AM	790 Khz.	Radio Lobo	Original	SI	VER 1,2,3,5,6,7,8		CD	
1	Veracruz	Poza Rica	Radio	XEXK-AM	1080 Khz.	Radio Fórmula	Original	SI	VER 1,2,3,5,6,7		CD	
1	Veracruz	Tempoal	Radio	XETI-AM	750 Khz.	Radio Fiesta	Original	SI	VER 1,2,3,5		CD	



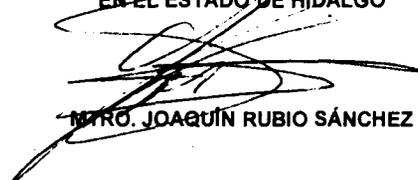
SISTEMAS DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA QUE OPERAN EN LA ENTIDAD

Nº	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN	NOMBRE DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA	CANALES DE TELEVISIÓN ALIENAJA QUE TRANSMITE
1	Hidalgo	Apan	Cablecom	Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 9, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 12, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 13, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 14, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 15, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 16, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 44, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 66, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2
2	Hidalgo	Pachuca de Soto	Cablecom	Canal 11, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 12, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 15, transmite la señal de Arco TV Canal Regional Canal 16, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 17, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 18, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 19, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 20, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 50, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13 Canal 51, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2 Canal 85, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 86, transmite la señal de XHPTP-TV C. 34
3	Hidalgo	Tula de Allende	Cablecom	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 12, transmite la señal de Cablemás Canal Regional Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 52, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2 Canal 73, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13
4	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Cablecom	Canal 9, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 11, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 12, transmite la señal de Arco TV Canal Regional Canal 17, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 14, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 18, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 19, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 20, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 99, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 79, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2 Canal 80, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13
5	Hidalgo	Tizayuca	Cablecom	Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 9, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 13, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 14, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 15, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 16, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 17, transmite la señal de XHDF-TV C. 13
6	Hidalgo	Chíetla	Cablevisión de Chíetla Grupo IRA	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 11, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 17, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 18, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2

7	Hidalgo	Tepeapulco Tezontepec de Aldama Zacualtipan Zapotlán de Juárez	Hermovisión	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 20, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3
6	Hidalgo	Pachuca	Hidalgo Televisión por Cable	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 64, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3
9	Hidalgo	Ixmiquilpan	Megacable de Mineral del Monte	Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 6, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 6, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 14, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13
10	Hidalgo	Jacala de Ledesma	Multiseñales del Centro	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 6, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11
11	Hidalgo	Acaxochitlán	Multiseñales del Centro	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 6, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11
12	Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	Multiseñales del Centro	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de TVR3 Televisión Canal Local Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 6, transmite la señal de PC Entertainment Canal Local Canal 7, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 8, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 9, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 17, transmite la señal de Sector Tres Canal Regional Canal 62, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3

NO.	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN	NOMBRE DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA	CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA QUE TRANSMITE
13	Hidalgo	Atlapexco Huautila Huejutla de Reyes Jaltocan Molango de Escamilla San Felipe Orizatlán Zacualtán	Servicio de Telecable de Huejutla S.A. de C.V.	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 12, transmite la señal del Canal 12 Huejutla Regional Canal 14, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 72, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13 Canal 77, repetidora -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2
14	Hidalgo	Pachuca	SKY	Canal 102, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 104, rep. -2 hrs. de la señal XEW-TV C. 2 Canal 105, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 106, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 107, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 109, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 111, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 113, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 114, repetidora -1 hr. de la señal XHDF-TV C. 13 Canal 146, transmite la señal de XHPTP-TV C. 34
15	Hidalgo	Zimapan	Telecable Centro Occidente Zimapan	Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 25, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 32, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11
16	Hidalgo	Ajacuba Huichapan Metztitlán Tasquillo Tenango de Doria Tepatepec	TV Cable	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 4, transmite la señal de XHTV- TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 6, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 9, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 10, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 11, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 17, transmite la señal de Sector Tres Canal Local
17	Hidalgo	Calpulalpan	TV Calpulalpan S.A. de C.V.	Canal 2, transmite la señal de XEW-TV C. 2 Canal 4, transmite la señal de XHTV-TV C. 4 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHPAH-TV C. 3 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 10, transmite la señal de TV Calpulalpan Canal Local Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 14, repetidora -2 hrs. de la señal XHDF-TV C. 13 Canal 29, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11

EL VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE HIDALGO


MR. JOAQUÍN RUBIO SÁNCHEZ



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica Apertura y Clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria e Integración de la Directiva que fungió durante la misma.

Pachuca, Hgo., 31 de Marzo de 2009.

Of. N° SSL-0601/2009.

**C. LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Francisco López Manjarrez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que han sido designados los **CC. Diputados Honorato Rodríguez Murillo, Dora Luz Castelán y María Estela Rubio Martínez**, a efecto de comunicarle, que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día de 31 de marzo del año en curso, dio Apertura a la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio Constitucional y eligió a los integrantes de la Directiva que fungieron durante ésta, recayendo dichos cargos en los CC.:

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO LÓPEZ MANJARREZ.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IGNACIO HERNÁNDEZ ARRIAGA.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. MARÍA ESTELA RUBIO MARTÍNEZ.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. LINO LIBERIO PÉREZ GÓMEZ.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. FLORINO TREJO BARRERA.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. HORACIO TREJO BADILLO.

Misma que una vez agotados los trabajos señalados en la Convocatoria, fue clausurada el mismo día.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura, Clausura y la Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
LIC. BERTINO ANTONIO MORALES SALOMÓN.

BAMS/cdv'



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias e Integración de la Directiva que fungirá durante el mes de abril.

Pachuca, Hgo., 1° de Abril del 2009.

Of. N° SSL-0605/2009.

**C. LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.
PRESENTE.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicarle, que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, dió Apertura al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y eligió a los integrantes de la Directiva que fungirán durante el mes de abril, recayendo dichos cargos en los CC.:

PRESIDENTE:	DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. DAVID REYES SANTAMARÍA.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. DORA LUZ CASTELÁN NERI.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. FABIOLA IDALIA CALVA CHAVARRÍA.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. REYES VARGAS PAREDES.
SRIO. SUPLENTE:	DIP. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura, y Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted,

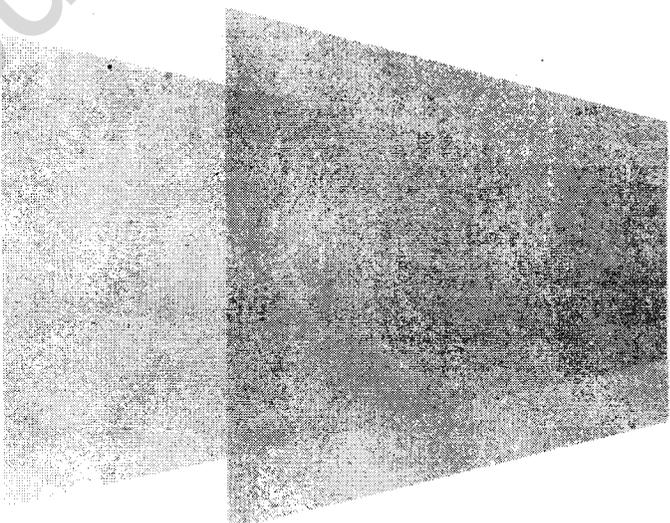


ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIO GENERAL ANTONIO MORALES SALOMÓN.
BAMS/SERVICIOS LEGISLATIVOS



EPAZOYUCAN, HIDALGO.

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2009- 2012
"COMPROMETIDOS CONTIGO"**



2009-2012

CONTENIDO

Presentación

Introducción

1.- Empleo para el desarrollo

- ✓ Empleo
- ✓ Agricultura
- ✓ Ganadería
- ✓ Silvicultura
- ✓ Minería
- ✓ Industria
- ✓ Comercio
- ✓ Turismo
- ✓ Comunicaciones y transportes

2.- Calidad de vida

- ✓ Vivienda digna
- ✓ Salud
- ✓ Educación
- ✓ Cultura
- ✓ Deportes
- ✓ Infraestructura básica para la calidad de vida

3.- Progreso sustentable

- ✓ Desarrollo y Ordenamiento territorial
- ✓ Preservación y conservación de mantos acuíferos
- ✓ Desarrollo Municipal

4.- Fortalecimiento Municipal

- ✓ Seguridad Pública Municipal
- ✓ Procuración de Justicia.
- ✓ Protección Civil Municipal

5.- Eficiencia en el servicio público municipal

- ✓ Austeridad en la Administración Pública Municipal
- ✓ Transparencia y eficiencia en el gasto público
- ✓ Valores que nos rigen

6.- Anexos.

- ✓ Directorio Asamblea
- ✓ Directorio Funcionarios

P R E S E N T A C I Ó N

Planear nos permite tener un rumbo claro y certeza para avanzar con paso decidido en el desarrollo de nuestro Municipio, planteando objetivos, estrategias, líneas de acción. Atendiendo de manera prioritaria las necesidades y rezagos más apremiantes de la población.

Con el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 nuestra tarea es conformar las estrategias y acciones que contribuyan al equilibrio social y económico, el mejoramiento, bienestar y desarrollo de nuestro Municipio.

El enorme compromiso que tenemos para la comunidad epazoyuquense, se traduce en la conformación de una administración sólida y comprometida, que atienda cada necesidad humana, aprovechando los recursos disponibles, con trabajo de calidad, y espíritu emprendedor.

Esta administración fundamenta su política en programas firmes, viables y sobre todo factibles, dirigidos a la problemática específica, orientando todas las acciones a la política de racionalización de recursos para satisfacer la demanda social.

Requerimos poner empeño en cada ámbito: En lo social, intelectual, el crecimiento industrial, turismo, productividad agrícola, productividad ganadera, entre otros.

En tal sentido, la Planeación Municipal del Desarrollo se lleva a cabo a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, el cual establece relaciones de Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como de los sectores sociales y privados. Este sistema comprende órganos y mecanismos de participación democrática donde el Comité de Planeación para Desarrollo Municipal **COPLADEM** es el principal órgano.

Profr. Sergio Guadalupe Amador Pérez

Presidente Municipal Constitucional de Epazoyucan, Hgo.

I N T R O D U C C I Ó N

Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Título Noveno, Capítulo Primero, Artículo 115, párrafo cuarto; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Capítulo Quinto Artículo 52, Fracción X, así como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en su Capítulo Cuarto sobre la Planeación Municipal del Desarrollo, Artículo 43, nos establecen que el Presidente Municipal deberá presentar a más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, un Plan de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012, contempla 5 ejes rectores basados en: Empleo para el Desarrollo, Calidad de Vida, Progreso Sustentable, Fortalecimiento Municipal y Eficiencia en el Servicio Público, los cuales orientarán las acciones del Gobierno Municipal en diversos programas institucionales, porque nuestra tarea es el compromiso contigo.

Este documento promueve que las acciones de planeación, programación y evaluación Municipal derivadas de los objetivos y estrategias, sean congruentes como parte de un proceso que busca un mejor desempeño administrativo. En resumen fortaleceremos integralmente las labores de planeación para garantizar mayor efectividad en la gestión administrativa.

CAPÍTULO 1

EMPLEO PARA EL DESARROLLO

EMPLEO

La población económicamente activa en el Municipio es de un 35% en relación a la población en edad productiva que representa el 60% total de la población.

La demanda del empleo es una prioridad constante, lo que nos obliga a superar las barreras que el Municipio enfrenta.

El reto de esta administración es promover acciones administrativas y programas sectoriales que permitan que el Municipio sea atractivo para la instalación de micro, pequeña y mediana empresa, mediante la promoción y simplificación administrativa.

Objetivo

Coadyuvar en la creación y conservación de más empleos permanentes y formales con los sectores productivos del Municipio.

Estrategias.

- ▶ Promover la vinculación de los sectores con los Programas Federales y Estatales, así como de particulares que generen más oportunidades para la población del Municipio.
- ▶ Establecer procedimientos precisos para la instalación y apertura de nuevos negocios.
- ▶ Propiciar la capacitación entre los sectores productivos y las instancias gubernamentales.
- ▶ Mantener contacto permanente con empresarios del Municipio, para brindarles apoyo e incentivos que generen el crecimiento de su empresa y por ende más empleos.
- ▶ Promover el parque industrial Santa Mónica, como opción para la instalación de nuevas empresas.

AGRICULTURA.

La política agropecuaria se sustenta en la reafirmación de una alianza plena y solidaria con la gente de campo del Municipio, con los que compartimos necesidades en sus actividades productivas y en las distintas acciones al apoyo del campo.

El sustento económico de aproximadamente 1,300 familias se encuentra en el ramo de la agricultura y se refiere concretamente a la producción de granos básicos (maíz, frijol, cebada, avena y trigo) y otras actividades propias del campo.

El Municipio de Epazoyucan cuenta con una superficie aproximada de 7,165 hectáreas de tierras cultivables de temporal. Los métodos de cultivo en algunos casos siguen siendo los tradicionales y en otros ya se utilizan implementos agrícolas más tecnificados.

Se cuenta con 1,500 hectáreas de plantío de maguey y 130 hectáreas de plantíos de nopal.

La producción de granos básicos que es donde se sustenta la economía de los campesinos del Municipio, está diagnosticada de acuerdo a su prioridad de la siguiente manera: maíz con 2,115 hectáreas, frijol 125 hectáreas, cebada con 4,925 hectáreas.

La agricultura moderna mediante los sistemas controlados (invernaderos), produce anualmente 300 toneladas de jitomate y 3 ton de hongo seta.

Así mismo cuenta de manera alternativa con plantíos de maguey para la producción de pulque y comercialización de penca, plantíos de nopal tunero para producción y comercialización de tuna.

La situación de los hombres del campo en el Municipio no es muy favorable; si bien hay avances en lo referente a la implementación de programas y apoyos con herramientas agrícolas es necesario fortalecer este sector con acciones que contrarresten factores que por su naturaleza han contribuido a deteriorar la producción; como son ciclos de lluvia muy irregulares, incendios, sequías, tierras erosionadas, plagas y heladas.

Objetivo

Impulsar y fortalecer en coordinación con las Dependencias Estatales y Federales la ampliación de programas y proyectos que permitan contrarrestar los rezagos en los que se encuentra el campo agropecuario del Municipio.

Reactivar el campo y la producción agrícola tomando en cuenta las características regionales como el clima, suelo y relieve.

Estrategias

- ▶ Eficientar los programas y acciones ya establecidos, para que los recursos se entreguen en tiempo y forma a los productores del Municipio.
- ▶ Diversificar las actividades productivas de granos básicos mediante la rotación de cultivos.
- ▶ Promover programas y apoyos que sean alternativos a la producción de granos como la reforestación de maguey, plantación de nopal tunero y diferentes invernaderos.
- ▶ Capacitar a los productores en técnicas y estrategias de producción eficientando los recursos y el espacio destinado a esta actividad.
- ▶ Coordinar a los productores en la búsqueda de mercados para la comercialización de sus productos.

GANADERÍA

La producción de carne en el Municipio se sustenta en la crianza de ganado ovino con 6,240; caprino con 1,450; y en menor escala de vacuno con 256, por lo que es importante implementar proyectos que permitan fortalecer este rubro.

Si bien el valor de la producción del sector ganadero no tiene el peso económico de otros sectores productivos, su importancia radica en el conjunto poblacional que depende de esta actividad y que contribuye al bienestar social mediante su aportación como proveedores de bienes de consumo para la alimentación.

Objetivo

Fomentar la diversificación de la producción ganadera, en coordinación con las Dependencias Federales y Estatales, que posibiliten la mejora de las condiciones de vida de los campesinos del Municipio.

Estrategias.

- ▶ Fomentar la comercialización del ganado en el mercado local.
- ▶ Promover la aplicación en el Municipio de los diversos programas de activos productivos de cabezas de ganado ovino, vacuno, avícola, para fomentar la reactivación de la economía familiar.
- ▶ Promover el cuidado, vacunación y desparasitación del ganado para incrementar la productividad.

SILVICULTURA.

El Municipio contribuye en el ámbito forestal con actividades productivas, tales como la restauración de suelos, cultivo de bosque y saneamiento vegetal en la Sierra Alta, lo que permite ser uno de los pulmones que beneficia a la zona metropolitana del estado.

Cuenta con una región forestal de 4500 hectáreas aproximadamente, en donde predomina el Ocote, Oyamel, Encino, Tlaxcal y Madroño, favoreciendo al equilibrio y entorno ecológico.

En las comunidades de Nopalillo y El Guajolote se cuenta con una superficie de 1,670 hectáreas de bosque, a demás de los existentes en los ejidos de San Juan Tizahuapan, Xoloxtitla y Ocote Chico, de los cuales se explotan y comercializan 6000 metros cúbicos de madera anualmente, generando la creación de 150 empleos temporales y una importante derrama económica para la población.

Objetivo

Impulsar el aprovechamiento de las zonas ecológicas mediante la conservación y el uso racional de estos recursos forestales.

Estrategias.

- ▶ Mediante acciones coordinadas con Autoridades Estatales, Municipales y Locales, prevenir la degradación y deforestación de los bosques que se generan por la tala inmoderada, así como siniestros que se generan de manera natural o provocada.
- ▶ Fortalecer los programas y acciones ya establecidos en esta región del Municipio para la preservación, conservación y rehabilitación de su entorno forestal.
- ▶ Impulsar el desarrollo económico de la región mediante la explotación racional y sustentable de los recursos forestales.

MINERÍA.

El Municipio cuenta con minas prehispánicas de obsidiana, las que a través de su explotación, producción y comercialización de piezas artesanales, generan empleos directos e indirectos.

Otro recurso minerales importantes en el Municipio son la arena pomex, la cantera y el tezontle los cuales han contribuido al crecimiento económico notable de la región norte y centro del Municipio.

Objetivo

Actualizar, incentivar y promover la modernización de los talleres artesanales de obsidiana mediante la implementación de tecnología más actualizada, que proporcione valor agregado a los productos terminados.

Estrategias.

- ▶ Impulsar el asesoramiento y la capacitación de los artesanos con organizaciones artesanales y Dependencias Federales y Estatales del ramo.
- ▶ Propiciar proyectos productivos para la adquisición de equipo para fortalecer la actividad.
- ▶ Promover la organización gremial y difundir mediante diversos medios esta importante actividad para incrementar la producción de las artesanías de obsidiana.
- ▶ Participar con artesanos de la región en actividades, ferias y encuentros para colocar a Epazoyucan como representante de la actividad artesanal en el ámbito Internacional.
- ▶ Fomentar la diversificación de los materiales y productos derivados de la actividad minera para consolidar la región generando más fuentes de empleo.

INDUSTRIA

En el Municipio de Epazoyucan la micro y pequeña empresa constituye un sector estratégico para el crecimiento y desarrollo de la economía Municipal en la generación de empleos y producción para mercados regionales.

En el ramo industrial contamos con empresas dedicadas a la fabricación de lentes "Poysa", una química manufacturera dedicada a la fabricación de cosméticos, "Teofer" dedicada a la fabricación de productos de plástico, éstas ubicadas en la Comunidad de Xochihucan, fabricación de tanques para gas en la comunidad de San José Palacios, empresas maquiladoras ubicadas en Epazoyucan, Santa Mónica y Xoloxtitla, y microempresas dedicadas a la fabricación de materiales para la construcción, panteones y monumentos, ubicadas en la región centro del Municipio, industrialización y comercialización de productos del campo, fabricación y manufactura de muebles, así como empresas avícolas ubicadas en Epazoyucan y Xoloxtitla.

En este sector la participación del Municipio ha quedado limitada ya que no cuenta con infraestructura definida para este sector por la falta de estrategias encaminadas al fortalecimiento de esta actividad.

Otra limitante es la falta de organización gremial para la producción y comercialización que permita desarrollarse y consolide la actividad industrial. Se carece de rastros, de estrategias de promoción y difusión, así como de espacios destinados para atraer la inversión industrial al Municipio.

Objetivo

Implementar esquemas promoción y atracción de inversión para la creación de infraestructura industrial.

Estrategias

- ▶ Consolidar la industria existente mediante la participación activa y asesoría de la Secretaría de Economía del Estado.
- ▶ Impulsar la creación de nuevas empresas mediante la simplificación administrativa y la oferta de zonas para futuros parques industriales, dotándolos de infraestructura necesaria y haciendo atractivo el Municipio para la inversión extranjera.

- ▶ Establecer instrumentos de promoción a la inversión local, aprovechando los recursos e interés de cada región del Municipio.
- ▶ Impulsar la pequeña y mediana empresa, promoviendo la organización gremial y aprovechando los diversos programas y proyectos productivos.

COMERCIO

La ubicación geográfica de nuestro Municipio favorece las posibilidades de comercio ya que nos encontramos dentro de la zona metropolitana con una cercanía a los Municipios de Tulancingo, Zempoala, Tepeapulco y a 15 kilómetros de la capital del Estado.

El Municipio cuenta con comercialización avícola a través de rastros y distribución de pollo, comercialización de ganado ovino en la producción de barbacoa y crianza de ganado porcino, así como la producción y venta de jitomate y hongo seta en algunas comunidades del Municipio.

En la comercialización de productos alimenticios se cuenta con 6 tianguis en las comunidades de Epazoyucan, Santa Mónica, Nopalillo, San Juan Tizahuapan, Xochihuacan y Xoloxtitla. Así como en pequeños comercios locales, generando empleo y autoempleo.

En el rubro de abasto y servicios se cuenta con dos gasolineras instaladas en las comunidades de Santa Mónica y Xochihuacan, así mismo se cuenta con una planta de almacenamiento de gas y dos estaciones de carburación.

Objetivo

Impulsar un esquema integral para desarrollar el comercio y abasto al interior y exterior del Municipio.

Estrategias.

- ▶ Fortalecer los tianguis con precios accesibles para familias de escasos recursos.
- ▶ Fomentar acciones que permitan incrementar el rubro de servicios.
- ▶ Instalar un mercado Municipal.
- ▶ Cumplir con las normas oficiales de calidad e higiene y obtener para los productos grabados las marcas registradas y código de barras que permitan competir en los mercados.
- ▶ Promover la comercialización de los productos elaborados en el Municipio en tiendas de autoservicios y centrales de abasto.

TURISMO.

El Municipio cuenta con un importante acervo turístico e infraestructura, considerado parte fundamental de la cultura prehispánica.

La oferta turística del Municipio se encuentra segmentada en:

Turismo cultural.

En el Municipio, son numerosos los espacios para esta actividad. Destaca el Exconvento de los Agustinos en la Cabecera Municipal, el museo Tomazquitla, las haciendas de Tepozotlan en Epazoyucan, Huerta Grande y Cazacualco en Xoloxtitla, el Girón, Coporillo, Nexpa y San Pablo.

Turismo Recreativo.

Este rubro cuenta con espacios para la práctica de escalamiento de montaña, equitación, tirolesas en Peñas Cargadas, motocross en Xoloxtitla, autódromo en Chavarría, Cabañas el Jarillal en Nopalillo, Albergue Turístico y Rancho cinegético en el Guajolote, donde se practica la cacería de venado y guajolote silvestre. El atractivo turístico principal es el nuevo Zoológico en la Cabecera Municipal, en el que es posible admirar diversas especies de felinos, aves, serpientes, rumiantes, monos y venados.

Objetivo

Establecer a corto, mediano y largo plazo el desarrollo integral turístico del Municipio, para que sea una opción de captación de recursos económicos y generador de empleos.

Estrategias.

- ▶ Coordinar acciones entre las instituciones involucradas para una mejor atención y servicio en el ex convento de San Andrés.
- ▶ Difundir las características y tradiciones del turismo que existe en Epazoyucan.
- ▶ Elaborar en coordinación con las Dependencias Estatales y Federales proyectos que den sustentabilidad a esta actividad.
- ▶ Elaborar programas de recorridos turísticos que se promocionen a nivel Estatal e Internacional.
- ▶ Apoyar a la charrería como parte del atractivo turístico del Municipio para incrementar al flujo de visitantes.
- ▶ Consolidar la gastronomía en las comunidades del Municipio, como parte de sus festividades.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

El mejoramiento y desarrollo equilibrado de las comunidades tiene sustento básico en las vías de comunicación y transporte, las que permiten la superación económica mediante la integración regional y acercamiento con los núcleos de población y enlace con los centros de producción.

El Municipio esta entrelazado por la infraestructura carretera clasificada en vías Federales, Estatales y Municipales. La comunicación principal del Municipio es por la moderna carretera de cuatro carriles Pachuca- Tulancingo, así mismo cuenta con una carretera Estatal que comunica al parque industrial de Ciudad Sahagún.

Los tramos carreteros Municipales cuenta con una longitud de aproximadamente de 12 kilómetros y entroncan en las carreteras Estatales y Federales a las comunidades: Nopalillo- Guajolote, Xochihuacan, Nopalapa, San Juan Tizahuapan, Xoloxtitla y Ocote Chico.

La red de caminos rurales del Municipio registra una longitud de 30 kilómetros y 10 kilómetros de brechas. Esta red permite la comunicación de las comunidades de San Vicente, San Francisco, San José chavarría, San José Palacio, el Salto, el Pinillo, Barrio La Trinidad 1era y 2da sección, Barrio San Juan, Maguey Blanco y el Galán, así como diferentes localidades.

A pesar de la cercanía con la capital del Estado, el Municipio tiene la problemática muy acentuada de la dispersión de las localidades rurales lo que dificulta el desarrollo integral del Municipio.

Objetivo

Mejorar y modernizar la infraestructura carretera y de transporte con que cuenta el Municipio en sus diferentes regiones.

Estrategias.

- ▶ Promover la ampliación de rutas de transporte en las diferentes comunidades.
- ▶ Implementar programas periódicos de mantenimiento a las vías de comunicación carreteras.
- ▶ Gestionar apoyos para modernizar las vías de comunicación existentes.
- ▶ Definir acciones que permitan el reordenamiento del transporte Municipal.

CAPÍTULO 2**CALIDAD DE VIDA****VIVIENDA DIGNA.**

Con fundamento en el Artículo cuarto párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa" la política implementada por el Gobierno Estatal hace posible garantizar los mecanismos institucionales y financieros, facilitando su adquisición y mejoramiento de las existentes.

En el Municipio se han establecido nuevos asentamientos humanos como es el caso de los fraccionamientos Xochihucan y el Picacho, lo que ha permitido que la política en materia de vivienda facilite la adquisición de las mismas, a gente de escasos recursos.

Objetivo

Que las comunidades rurales cuenten con infraestructura básica (agua potable, drenaje, letrización y electrificación), donde toda vivienda sea el espacio de convivencia y desarrollo familiar, así como detonar el crecimiento de fraccionamientos en la reserva territorial destinada para esto.

Estrategia.

- ▶ Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de instancias Estatales y Federales para un mejor financiamiento.
- ▶ Fortalecer los programas establecidos para el mejoramiento, restauración y mantenimiento de viviendas.
- ▶ Incrementar los servicios públicos y la mejora de la imagen urbana de las comunidades del Municipio.
- ▶ Adquisición y gestión de reservas territoriales para la continuación de los proyectos de desarrollo urbano.

SALUD.

La salud es un derecho constitucional siendo el Estado el responsable de garantizarla. La Ley General de Salud establece como objetivo proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar su calidad atendiendo a programas prioritarios de sanidad y a los factores que condicionen y causen daño a la salud, con especial interés en las acciones de prevención mediante el primer nivel de atención.

En el Municipio cuenta con cinco unidades de salud, tres dependientes de la Secretaría de Salubridad de Hidalgo, dos del Instituto del Seguro Social y cuatro más consideradas como casas comunitarias.

La dispersión poblacional en el Municipio y las malas condiciones de vías de comunicación es una limitante para dar una atención oportuna y eficiente a las comunidades.

La población de derechohabientes del Municipio tiene la siguiente cobertura: SSA 54%, IMSS 23%, IMSS (Solidaridad) 23%.

Morbilidad

Dentro de las principales causas de demanda de consulta se encuentran las infecciones respiratorias agudas que son la primera causa en todos los grupos de edad, en menor grado caries, infecciones intestinales, vías urinarias, conjuntivitis, dermatitis y vaginitis.

Mortalidad

Las enfermedades que más inciden en la mortalidad son: Cardiovasculares, diabetes mellitus, del hígado, pulmonar obstructiva crónica, vascular cerebral, neumonía y bronco aspiración neonatal.

Natalidad.

La natalidad del Municipio tiene un crecimiento de tasas por 1000 de 34.04 femenino y 22.9 masculino.

El Municipio presenta rezagos muy significativos en materia de salud reproductiva y planificación familiar, eso ha traído como consecuencia que no haya un avance y mejora en la calidad de vida.

Las diferencias señaladas en la población de las comunidades rurales contribuyen a presentar la complejidad que significa otorgar servicios de salud deficientes, lo cual nos obliga a una búsqueda de estrategias para hacer llegar mayores recursos a quienes más lo necesitan bajo los principios de equidad.

Una de las estrategias que ha implementado el Gobierno Federal y que a través de estas ha sido beneficiado el Municipio es el Seguro Popular. Este programa otorga servicios médicos a través de los 3 centros de Salud y en caso de atención especializada los pacientes son canalizados al hospital regional del altiplano de Apan, al Hospital General de Pachuca o al Hospital Obstétrico.

Objetivo

Que los principales factores condicionantes en la población y la influencia de estos en la generación de daños a la salud, se vean disminuidos, mediante el apoyo para el acercamiento de los servicios de salud a los habitantes del Municipio.

Promover a través de las autoridades locales, la participación de la ciudadanía en los programas de salud para mejorar la atención médica, procurando que llegue a las comunidades más alejadas.

Estrategias:

- ▶ Lograr servicios de salud con calidad y sensibilidad humana.
- ▶ Capacitación para mejorar el desempeño del sector salud.
- ▶ Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las clínicas que se encuentran en el Municipio.

- ▶ Incrementar la plantilla de personal y en consecuencia ampliar los horarios de servicio.
- ▶ Contar con el abasto e insumo de medicamentos en el sector salud.
- ▶ Establecer una cobertura interinstitucional completa en la que estén involucradas autoridades auxiliares y ejidales, para mejorar los servicios de salud y dar accesibilidad a toda la población del Municipio.

EDUCACIÓN.

La educación es un conducto que encamina los esfuerzos del gobierno y la sociedad en favor del desarrollo y las potencialidades humanas, contribuye a la generación de conocimientos y habilidades para promover y acceder a mejores oportunidades de empleo, así mismo es la herramienta que otorga en el mediano y largo plazo la estabilidad y bienestar de los individuos dando condiciones que garanticen los valores sociales y democráticos así como la justicia social.

Educación Inicial

Basada en la orientación e instrucción a los padres para la formación y cuidado a los infantes desde su gestación hasta los tres años de edad. Se brinda a través de dos modalidades escolarizada y no escolarizada. En el Municipio opera la no escolarizada con atención a 11 comunidades.

Educación Básica

El Municipio cuenta con seis planteles de Jardín de Niños, cuatro centros de Asistencia Infantil Comunitaria CAIC'S, doce planteles en la modalidad de CONAFE, Catorce planteles de nivel primarias. En Nivel Medio, en la modalidad de Telesecundaria se cuenta con cuatro planteles y uno en Secundaria Técnica. Nivel Medio Superior, en la Cabecera Municipal se cuenta con un Bachillerato.

Educación para Adultos.

En la Cabecera Municipal se cuenta con una oficina del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Objetivo

Trabajar de manera coordinada con el sector educativo Federal y Estatal para brindar infraestructura educativa de calidad que permita atender a la población demandante del servicio y elevar el nivel educativo de la población.

Estrategias

- ▶ Establecer un Programa Municipal de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa.
- ▶ Buscar incorporar a las escuelas del Municipio al programa "Escuelas de Calidad" para incrementar los recursos económicos que permitan su consolidación y mantenimiento.
- ▶ Proporcionar a los alumnos de escasos recursos, mediante estudio socioeconómico, becas estudiantiles para que continúen su formación académica y no se vean truncadas sus aspiraciones.
- ▶ Coordinar al sector educativo con el programa oportunidades para arraigar a los alumnos en sus escuelas de origen.
- ▶ Gestionar con instituciones Federales y Estatales la construcción y equipamiento de aulas de acuerdo con las necesidades de cada escuela.
- ▶ Verificar que los CAIC'S cumplan con los propósitos y lineamientos establecidos para no afectar a las instituciones educativas oficiales.

- ▶ Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública más personal docente que atienda a los grupos en las escuelas donde su plantilla es limitada.
- ▶ Apoyar e impulsar a alumnos destacados del Municipio que por su desempeño académico, cívico, deportivo o cultural sean un ejemplo para sus compañeros.
- ▶ Arraigar a los alumnos en las escuelas de sus comunidades de origen para fortalecer el desarrollo y evitar el debilitamiento de dichas instituciones.

CULTURA.

Epazoyucan cuenta con una invaluable riqueza cultural, patrimonio y tradiciones, elemento principal de cohesión que a través de sus variadas manifestaciones otorga identidad y trascendencia, condición que nos permite contar con valores asociados al origen histórico de un núcleo social, a través de los cuales se expresan formas propias de interpretar su sentir y percepción del entorno.

En materia de patrimonio cultural en la Cabecera Municipal se encuentra el Ex Convento de San Andrés que data del siglo XVI, el cual representa el asentamiento evangélico de la Orden de los Agustinos. Con un esquema pictórico relativo a la pasión de Cristo representada en cuatro magníficos murales que datan de 1556 y que representan la obra muralista Agustina más importante de la República (Calle la Amargura, Crucifixión, el descendimiento de la Cruz o Lamentación por Cristo Muerto y el Ecce Homo). Todas de estilo flamenco, destacando por su estilo italianizante el mural que representa el Tránsito de la Virgen María.

Esta joya arquitectónica es motivo de visitas de estudio de todos los niveles, investigadores y motivo de tesinas, tesis y doctorados, además de ser frecuentada asiduamente por visitantes Nacionales y extranjeros.

El Municipio de Epazoyucan es rico en sitios arqueológicos que nos marca la evidencia del asentamiento de grandes culturas. Cerro de las Navajas, con asentamientos Teotihuacanos, Toltecas y Aztecas, Cerro de Tenango con asentamiento teotihuacano, así como otros barrios prehispánicos que ahora son localidades y que por lo tanto sus nombres han cambiado.

El transcurrir del tiempo propició que Epazoyucan consolidara sus propias costumbres y tradiciones conservándose hasta la fecha dos que nos identifican a nivel Estado; la Mogiganga instituida en 1935 y la charrería instituida en 1953.

El fomento a la cultura se genera con los servicios que ofrecen las bibliotecas que se encuentran en el Municipio y las salas de cultura. Como un acervo arqueológico el museo comunitario Tomazquitla ofrece la posibilidad de conocer elementos elaborados en obsidiana y cerámica que nos hablan de la vida y religión de nuestros antepasados.

Objetivo

Fortalecer la identidad de los habitantes generando con ello un sentido de propiedad hacia el patrimonio cultural que permita el aseguramiento de la difusión, promoción y conservación del mismo.

Estrategias.

- ▶ Rescatar la Casa de Cultura del Municipio, como templo del fomento y del accionar cultural del Municipio.
- ▶ Propiciar la impartición de conferencias de historia del Municipio en escuelas y público en general.
- ▶ Recuperación y fortalecimiento del Ballet Folklórico del Municipio.

- ▶ Creación de talleres de expresión artística dirigidos a la comunidad en general.
- ▶ Realización de eventos culturales de corte Nacional e Internacional para promover el fomento y la apreciación por la cultura.
- ▶ Implementar actividades familiares donde las tradiciones y culturas tengan su máxima expresión.
- ▶ Propiciar la participación de los artesanos (as) y gastronómicos del Municipio, en actividades culturales ferias y exposiciones.
- ▶ Rescate y conservación de civismo a través de la realización de eventos cívicos en las escuelas del Municipio.

DEPORTE

Como parte integral del desarrollo social la práctica del deporte favorece al desarrollo humano, promueve la sana competencia y coadyuva a erradicar los vicios sociales (alcoholismo, drogadicción, tabaquismo).

En el rubro del deporte existe la Liga Municipal de Fútbol que promueve de manera permanente esta actividad, en la cual se encuentran registrados de manera oficial 26 equipos.

La infraestructura que existe a nivel Municipal para la práctica libre del deporte en sus diferentes modalidades es la siguiente:

19 campos de fútbol

20 canchas de usos múltiples y una Unidad Deportiva ubicada en la Cabecera Municipal y otra en Xochihuacan.

Objetivo

Promover en niños, jóvenes y adultos la práctica del deporte en sus diferentes modalidades en cada una de las comunidades del Municipio.

Estrategias.

- ▶ Apoyar e impulsar la Liga de Fútbol Municipal para una promoción y práctica de la disciplina correspondiente en las comunidades del Municipio.
- ▶ Gestionar becas para los jóvenes que sobre salgan en algunas disciplinas deportivas.
- ▶ Diversificar la práctica deportiva, promoviendo otros deportes como basquetball, voleibol, atletismo, deporte ciencia, etc.
- ▶ Asignar más recursos económicos para mejorar y ampliar la infraestructura existente en el Municipio.
- ▶ Trabajar de manera coordinada con el sector educativo para promover e impulsar el deporte escolar.
- ▶ Reconocer e impulsar a deportistas destacados estableciendo un reconocimiento anual a los mismos.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA CALIDAD DE VIDA

La introducción, mantenimiento y ampliación de la infraestructura básica ha sido un complemento importante en el desarrollo, fuente de actividad económica y de empleos en el Municipio. Parte fundamental para el desarrollo ha sido la participación Federal y Estatal.

Las características geográficas y la dispersión de las comunidades rurales limitan una interconexión Municipal de calidad, vía infraestructura terrestre.

El crecimiento a la infraestructura básica ha sido una prioridad constante en las administraciones de nuestro Municipio. En consecuencia la red del sistema de agua potable tiene una cobertura actual de un 85%.

En lo que se refiere al servicio de drenaje, la cobertura actual es de un 75% complementando este servicio con programas de letrización en comunidades rurales donde por causas de dispersión poblacional no ha sido posible implementar un proyecto de drenaje. Es el caso de comunidades como el Guajolote, parcialmente el Nopalillo, San José Palacio y Chavarría.

El servicio de electrificación tiene una cobertura en el Municipio de un 95% y en algunas localidades se han implementado programas de celdas fotovoltaicas (paneles solares).

Objetivo

Ampliar los niveles de cobertura y operación de la infraestructura básica (agua potable, drenaje, electrificación, letrización), y servicios de comunicaciones y transporte.

Estrategias.

- ▶ Implementar un programa de coordinación con la Dependencia que opera y administra el sistema de agua potable (CAASIM), ya que el servicio actual es deficiente.
- ▶ Analizar la conveniencia de continuar con el proceso de rescate del sistema y la puesta en operación del Organismo Municipal.
- ▶ Ampliar la red de agua potable, electrificación, drenaje y en algunos casos muy especiales proyectos alternativos como son sistemas fotovoltaicos y programas de letrización, a los sectores poblacionales que carecen de estos servicios.
- ▶ En coordinación con Dependencias Estatales, impulsar la conservación, mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura carretera.
- ▶ Mejoramiento o empedrado de caminos rurales, aprovechando los diversos Programas Federales de Empleo Temporal.
- ▶ Proporcionar apoyo con maquinarias a las comunidades para la apertura de brechas y caminos vecinales e interparcelarios para una mejor comunicación y traslado de productos e implementos agrícolas.

CAPÍTULO 3

PROGRESO SUSTENTABLE

DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Planear y regular el desarrollo y ordenamiento territorial constituye una herramienta que permite determinar y administrar los espacios para el desarrollo de los asentamientos urbanos, las actividades sociales y productivas con criterio de crecimiento sustentable y equitativo para la población del Municipio.

El Municipio de Epazoyucan como región integrante de la zona conurbada a la capital del estado, se ha integrado al proyecto integral Metropolitano conjuntamente con Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Zempoala, Zapotlan, San Agustín Tlaxiaca, Pachuca.

Por el desconocimiento y no aplicación de bases jurídicas, los fraccionadores no cumplen con los servicios y equipamientos urbanos que son requeridos para el buen funcionamiento. El Municipio carece de un marco regulatorio y normatividad, por lo que la mayoría de ellos manifiestan poco interés y participación en el cumplimiento de las Leyes regulatorias del Estado.

Objetivo

Promover y fomentar la regulación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de acuerdo a lo que establece el marco jurídico.

Estrategias.

- ▶ Incorporar al Municipio en los programas de beneficio con viviendas.
- ▶ Regularizar, ejercer y administrar el uso de suelo del Municipio, evitando el crecimiento de la dispersión poblacional y en consecuencia poder dotar de infraestructura básica.
- ▶ Controlar y regular la lotificación y crecimiento de asentamientos humanos en las parcelas ejidales de las comunidades rurales y localidades.
- ▶ En coordinación con las autoridades de los Municipios aledaños, revisar y establecer claramente los límites jurisdiccionales, a efecto de dar certidumbre legal y física a la población.

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS.

Hablar del agua es hablar de la esencia misma de la vida. Cuando los problemas relacionados a los recursos hidráulicos cobran su verdadera dimensión queda de manifiesto que atentar contra el agua es atentar contra la vida misma. Si no tomamos conciencia de esto las generaciones futuras lo reclamarán.

El uso indiscriminado y desperdicio irracional del agua obliga a implementar programas que generen un adecuado uso y cultura del agua.

En Epazoyucan las principales corrientes de agua se encuentran ubicadas en Piedras Negras y San Agustín (Epazoyucan), El Salto (Santa Mónica), Totolteque, Corrales, Casacoalco, Huerta Grande y Chica en Xolostitla, los Lirios y la Aldea en San Juan Tizahuapan. Los Cuerpos de agua más notables en el Municipio son las Presas el Girón y El Guajolote.

El sistema de agua potable en el Municipio de Epazoyucan actualmente es operado por un Organismo descentralizado de Gobierno del Estado (CAASIM), y cuenta con la siguiente infraestructura: Pozo 1 Nopalapa, Pozo 2 Nopalapa, Pozo 3 El Mercillero y Pozo 4 Nopalapa, Sistema de rebombeo Epazoyucan- Santa Mónica, Ocote Chico- Coporillo, Coporillo- Nopalillo.

El gasto promedio de agua potable es de 47 litros por segundo los cuales se distribuyen a 19 comunidades y tienen un 87% en cobertura. La cobertura restante es a través de manantiales como en el Guajolote, Manzano y Xolostitla.

Objetivo

Proporcionar a la población de manera equitativa el servicio de agua potable, continuando con la ampliación del mismo a las comunidades o rancherías que aun no cuentan con este.

Estrategias

- ▶ Impulsar una cultura del cuidado del agua en las comunidades del Municipio.
- ▶ Utilizar de manera racional el agua, con responsabilidad y respeto al ambiente.
- ▶ Ampliar el servicio de alcantarillado en las comunidades y localidades.
- ▶ Coordinar con CAASIM programas y acciones que permitan que el servicio sea racionalizado y constante.
- ▶ Rehabilitación y ampliación de las redes existentes en las comunidades que no cuentan con este servicio.
- ▶ Proteger los mantos acuíferos que se encuentra dentro del Municipio, para evitar su contaminación.
- ▶ Creación de ollas y depósitos de agua pluvial en las comunidades y ejidos, para uso agrícola y ganadero.

DESARROLLO MUNICIPAL.

Llevar a cabo acciones directas para el desarrollo social y económico, dar las bases sustentables para un crecimiento, debiendo fortalecer sus facultades para propiciar la participación de núcleos sociales a la salud, educación, vivienda, trabajo, es el actuar de los Municipios.

Objetivo

Fortalecer el Desarrollo Municipal a través de apoyos con programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal y Federal.

Estrategias.

- ▶ Fortalecer los mecanismos de colaboración de manera interinstitucional entre el Municipio – Estado y Municipios conurbados.
- ▶ Mejorar la calidad y nivel de vida de las comunidades, mediante la aplicación racionalizada de recursos, programas y acciones que llegan por la participación Federal, Estatal y los que genere el Municipio.
- ▶ Fortalecer la participación de los Subcomités Municipales así como la comunicación constante con autoridades locales dando congruencia al Plan de Desarrollo Municipal, que será el instrumento rector del trabajo cotidiano en el Municipio y sus objetivos deberán alcanzarse a través de las estrategias y recursos aplicados.

CAPÍTULO 4**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL****Seguridad Pública Municipal.**

Es una función que corresponde de manera institucional al Municipio en coordinación con el Estado y la Federación, dirigida a garantizar la convivencia entre la sociedad y mantener un entorno de paz y tranquilidad con estricto apego a los derechos humanos. Privilegia la prevención y comisión de delitos e infracciones administrativas en el ámbito de sus atribuciones colaborando con instituciones jurisdiccionales en la prevención de los mismos.

Los problemas de delincuencia que ha presentado el Municipios son robo a casa habitación, abigeato, depredación de uno de los recursos naturales con que cuenta el Municipio que es el Maguey, tala clandestina, situación que se ha salido de control de la Seguridad Pública Municipal ya que este tipo de actos se da generalmente por las noches, lo que ha tenido como consecuencia la irritabilidad de la población.

Objetivo

Mantener un entorno de paz social con estricto apego a los derechos humanos, mediante la prestación de servicios de seguridad pública eficiente, profesional, honesta y con estricto apego a la Ley, previniendo la comisión de delitos mediante la coordinación entre el Estado y la Federación.

Estrategias.

- ▶ Consolidar un cuerpo policiaco que se encuentre cerca y se identifique con la ciudadanía.
- ▶ Impulsar la participación ciudadana en las tareas de seguridad mediante la conformación de comités de seguridad.
- ▶ Establecer el Reglamento de Tránsito Municipal.
- ▶ Visitar y vigilar las comunidades, caminos y empresas del Municipio, como una acción de prevención del delito.
- ▶ Establecer mecanismos de coordinación entre los tres sectores (público, social y privado) para el combate a la delincuencia.
- ▶ Implementar en las escuelas del Municipio, el Operativo Mochila en coordinación con las autoridades escolares, para la prevención del delito y la delincuencia temprana.
- ▶ Mantener y ampliar la capacidad de respuesta policial y de tránsito.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

En el ámbito de la procuración de justicia la actuación del Municipio se encuentra muy limitada debido a que el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la persecución e investigación de los delitos incumbe exclusivamente el Ministerio Público, en consecuencia se trata de una actividad o facultad exclusiva de la Federación y del Estado por lo que la estructura administrativa de los tres niveles de Gobierno no resulta similar. Mientras en la Federación y Entidades Federativas existe una procuraduría que es la encargada de impartir justicia, esta figura no existe en el ámbito Municipal.

A nivel Municipal el órgano encargado de impartir justicia administrativa es el juzgado conciliador. La actuación de la Autoridad Municipal se encamina a facilitar y coadyuvar en la realización de acuerdos entre los particulares afín de dar por concluidas sus diferencias de una manera rápida y sencilla evitando con ello reducir costos económicos elevados y pérdida de tiempo.

Objetivo

Lograr en primera instancia la conciliación de intereses entre las partes a través de convenios en cuyos acuerdos se brinde certeza y garantía jurídica a los habitantes del Municipio.

Promover la función del Juzgado conciliador respecto al ámbito de su competencia para fortalecer la prevención del delito.

Estrategia.

- ▶ Gestionar mediante el Honorable Ayuntamiento se signe un convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado para incorporar al Municipio al sistema de justicia alternativa, a efecto de fortalecer el marco jurídico que dote de facultades al juzgado conciliador.
- ▶ Asistir a las capacitaciones que brinde el centro de justicia alternativa y demás organismos dependientes del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.
- ▶ Mantener informada a la población acerca de las atribuciones y limitantes de la autoridad conciliadora Municipal.
- ▶ Establecer vínculos de colaboración entre sociedad y Autoridades Municipales para prevenir actos delictivos.
- ▶ Proporcionar con eficacia, profesionalismo y honradez, los servicios a cargo del Juzgado Conciliador Municipal.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

El postulado básico es la salvaguardia de la vida de personas, sus bienes y entorno. La protección civil nace el 12 de agosto de 1949 en el protocolo II adicional al tratado de Ginebra siendo unas de sus funciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja Internacional.

Se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y las catástrofes naturales ayudando a recuperarse de sus efectos inmediatos así como facilitar las condiciones necesarias para su superación.

Las tareas consisten en servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugio, aplicación de medidas de oscurecimiento, salvamento (lucha contra incendios e inundaciones), detección y señalamiento de zonas peligrosas y medidas de urgencia para el restablecimiento de servicios indispensables.

Objetivo

Fundamentar jurídicamente la estructura de protección civil para darle certeza administrativa y operativa.

Atender de manera pronta y expedita las emergencias siniestras y todo tipo de eventos que pongan en riesgo el Municipio de Epazoyucan.

Estrategias.

- ▶ Instalar el Consejo de Protección Civil Municipal.
- ▶ Fomentar la prevención a través de la formulación del atlas de riesgo donde involucre la H. Asamblea, Directores de la Administración, Autoridades locales y sector privado.
- ▶ Regularizar todos los negocios y empresas que puedan generar un riesgo eminente al Municipio en materia de protección civil y vigilar que cumplan con las normas preventivas establecidas.
- ▶ Fomentar la cultura de la protección civil en el Municipio por medio de simulacros, material didáctico y cursos.

- ▶ Dotar al área de un espacio propio, vehículo, implementos y materiales adecuados para su operación.
- ▶ Estructurar en coordinación con las autoridades locales, grupo de voluntarias que forman parte de las brigadas de emergencia.
- ▶ En coordinación con las autoridades educativas, realizar cursos alusivos en las escuelas del Municipio.

CAPÍTULO 5

EFICIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL

Atender a la ciudadanía con calidad, eficiencia y profesionalismo, es nuestro compromiso, el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos es una meta que se implementa en cada una de las actividades y funciones que los servidores presten.

AUSTERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El contexto actual Nacional y Estatal nos impone serias condiciones de austeridad, lo que nos obliga a exigir de los servidores públicos capacidad, profesionalismo, creatividad y honestidad.

Objetivo

Someter a la Administración Pública Municipal a medidas de austeridad, para que mayores recursos públicos se destinen a satisfacer las necesidades más sentidas de la población.

Estrategias.

- ▶ Ajustar de manera racionalizada los gastos de operación de las áreas administrativas, a través de acciones específicas en materia de control de recursos humanos, equipo e insumos.
- ▶ Orientar de manera eficiente los gastos de inversión etiquetados para la operatividad de los programas y acciones que esta administración pondrá en marcha en el presente ejercicio.
- ▶ El ahorro que se obtenga en las medidas de austeridad se implementarán en obras y acciones en beneficio de la población.

TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.

El compromiso es que los recursos de los ciudadanos a cargo de la Administración Pública Municipal se ejerzan con criterios de eficiencia y transparencia.

Este Gobierno Municipal responderá con acciones contundentes capaces de impactar las estructuras de la administración Pública que permitan la consolidación de un cambio institucional basado en el respeto a las Leyes y el conocimiento a la norma y lineamientos, recuperando la confianza ciudadana a la palabra empeñada.

Objetivo

Dar certidumbre a la ciudadanía en la aplicación de los recursos, garantizando que las obras y acciones sean priorizadas y condensadas.

Estrategias.

- ▶ Formular cuadros comparativos de recaudación para detectar desviaciones, estableciendo las causas a fin de que el Ayuntamiento tome las medidas correctivas pertinentes.

- ▶ Exigir a todos los directivos de la Administración Municipal, la rendición de cuentas en las obras y acciones que impulsen en cada uno de las áreas.
- ▶ Fomentar la participación ciudadana en procesos de control, revisión y fiscalización.
- ▶ Implementar un programa de transparencia y honestidad de la administración pública.

VALORES QUE NOS RIGEN

Honestidad: Nuestros compromisos con la ciudadanía de Epazoyucan se centran en la consolidación de una Administración Pública Municipal que se conduzca con veracidad y credibilidad, en donde el ciudadano sea la prioridad.

Lealtad: Devolver a los epazoyuquenses la confianza depositada, respondiendo con calidez y sensibilidad ante las prioridades y problemas cotidianos.

Transparencia: Marco de referencia de la acción Gubernamental Municipal, garantizando la aplicación de los recursos públicos en las prioridades más sentidas.

Eficiencia: Que todo Servidor Público Municipal cuente con la capacitación adecuada para brindar un servicio de manera pronta y con resultados, respondiendo al servicio que requiere la ciudadanía.

Eficacia: Medir la operatividad de las áreas involucradas en los programas y acciones, evaluando el Plan de Desarrollo Municipal.

CAPÍTULO 6

ANEXOS

Directorio Asamblea

Profr. Sergio Guadalupe Amador Pérez

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Marcelino Vargas Monter

Sindico Procurador

Regidores

C. Raúl Santander López

C. Beatriz García Vázquez

C. Maricela Uvilla Islas

Profra. Tereza Trejo Ángeles

C. Francisco Javier Rojo Villacorta

C. Gerardo Pontaza Samperio

C. Juan Manuel Barraza Santillán

C. Sergio Islas Ávila.

C. Eulalio Muñoz García.

Directorio Funcionarios

Sra. Enedina Luna Téllez	Secretaria General Municipal
Sra. Etelvina Ángeles Tivo	Presidenta del Sistema DIF
L.A.P. Antonieta Samperio León	Directora del Sistema DIF
Lic. Gilberto Vázquez Acevedo	Tesorero Municipal
Ing. Ignacio Pontaza Peña	Contralor Interno
Ing. Artemio Zarazúa Samperio	Oficial Mayor
Ing. Omar Samperio Vázquez	Director Obras Públicas
C. Coritino B. Montiel Hernández	Director de Planeación
Lic. José Juan Islas Gómez	Juez Conciliador
Lic. Andrés León Ortiz	Asesor Jurídico
C. Sandra Samperio Olvera	Directora de Desarrollo Social
C. Lucino Mata Aguilar	Director de Desarrollo Económico
C. Luís Pacheco Padilla	Director de Desarrollo Agropecuario.
C. José Juan Manjarrez Pineda	Director de Reglamentos.
C. Héctor Islas Pontaza	Director de Cultura
C. Jorge Oligario Escorcía García	Director de Turismo.
C. Manuel Islas Ortiz	Director de Ecología
L.A.P. Fabricio Castelazo León	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
C. Juan Delfino García Salas	Director de Protección Civil
C. Juan Rodríguez Alvarado	Director de Servicios Generales
C. Juan Pelcastre Ramírez	Director COMUJUDE
P.L.D. Rosa María Villa Roldan	Directora de Catastro.

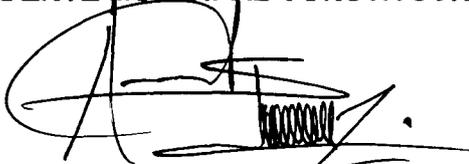
En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Artículos 52 fracciones I, IX y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Así como la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Título Noveno, Capítulo Primero, Artículo 115, párrafo cuarto; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Capítulo Quinto Artículo 52, Fracción X, y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en su Capítulo Cuarto sobre la Planeación Municipal del Desarrollo, Artículo 43, tengo a bien presentar el Plan de Desarrollo Municipal de Epazoyucan, Hidalgo.

Dado en el Palacio Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFR. SERGIO G. AMADOR PÉREZ

Dado en el Palacio Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.

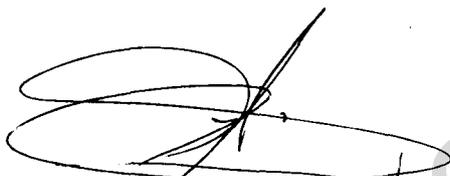
H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.

SINDICO MUNICIPAL



Lic. Marcelino Vargas Monter

Regidores



C. Raúl Santander López



C. Beatriz García Vázquez



C. Maricela Uvilla Islas



Profra. Tereza Trejo Angeles



C. Francisco Javier Rojo Villacorta

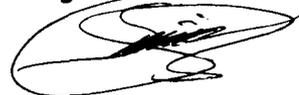


C. Gerardo Pontaza Samperio



C. Juan Manuel Barraza Santillán

C. Sergio Islas Avila.



C. Eulalio Muñoz García.

EPAZOYUCAN, HIDALGO, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CONVOCATORIA MULTIPLE No. 42065001-011-2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: PASAJES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA EJERCICIOS 2008 Y 2009 Y FASSA 2009 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2009	42065001-050-2009 PASAJES SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	05-MAYO-2009	06-MAYO-2009 14:30 hrs.	12-MAYO-2009 10:00 hrs.	18-MAYO-2009 10:00 hrs.	\$79,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C TRASLADO DEL PERSONAL DE VILLA OCARANZA			1	SERVICIO		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2008	42065001-051-2009 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	06- MAYO- 2009	07-MAYO-2009 12:00 hrs.	13-MAYO-2009 11:30 hrs.	15-MAYO-2009 11:30 hrs.	\$98,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C IMMUTREP USR DE 500 PRUEBAS			350	EQUIPO PARA 500 PRUEBAS		
2	• S/C ANTÍGENO PARA ROSA DE BENGALA			13	EQUIPO PARA 20 PRUEBAS		
3	• S/C EQUIPO PARA DETECCIÓN DE DENGUE IGM			5	EQUIPO PARA 96 PRUEBAS		
4	• S/C EQUIPO PARA DETECCIÓN DE RUBEOLA IGM			3	EQUIPO PARA 96 PRUEBAS		
5	• S/C EQUIPO PARA DETECCIÓN DE DENGUE NS1 (Y 17 PARTIDAS MÁS)			4	EQUIPO PARA 96 PRUEBAS		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2008	42065001-052-2009 MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	06- MAYO- 2009	07-MAYO-2009 13:30 hrs.	13-MAYO-2009 13:00 hrs.	15-MAYO-2009 13:00 hrs.	\$33,500.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO			80	PORRON DE 4 LT		
2	• S/C TUBO VACUTAINER TAPON ORO			186	CAJA CON 100 PZAS		
3	• S/C TUBO VACUTAINER TAPON LILA			174	CAJA CON 100 PZAS		
4	• S/C EQUIPO ALADO AZUL			150	CAJA CON 150 PZAS		
5	• S/C BOLSA ESTERIL P/MUESTRAS DE ALIMENTOS CAP 720 ML. (Y 5 PARTIDAS MAS)			4	CAJA CON 500 PZAS		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2008	42065001-053-2009 MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	06- MAYO- 2009	07-MAYO-2009 10:00 hrs.	13-MAYO-2009 10:00 hrs.	15-MAYO-2009 10:00 hrs.	\$28,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• S/C ASAS BACTERIOLÓGICAS DESECHABLES	100	CARTUCHO CON 20 PIEZAS
2	• S/C FRASCO DE POLIETILENO DE 50 ML.	409	PIEZA
3	• S/C TUBO TIPO EPPENDORFF DE 200µl	2	CAJA CON 1000 PZAS
4	• S/C BOTE DE POLIPROPILENO DE 1000 ML.	107	PIEZA
5	• S/C ASA BACTERIOLÓGICA DE 1 MICROLITRO (Y 9 PARTIDAS MÁS)	7	CAJA CON 600

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA 2009 Y PROGRAMAS POPULARES DE SALUD 2009	42065001-054-2009 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	06- MAYO- 2009	07-MAYO-2009 15:00 hrs.	13-MAYO-.2009 14:30 hrs.	18-MAYO-2009 11:30 hrs.	\$700,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• S/C EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIH	115	EQUIPO CON 100 PRUEBAS
2	• S/C EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EPATITIS C	11	EQUIPO CON 100 PRUEBAS
3	• S/C EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA SARAMPIÓN	7	EQUIPO CON 96 PRUEBAS
4	• S/C EQUIPO PARA PRUEBA CONFIRMATORIA DE VIH	20	EQUIPO CON 18 PRUEBAS
5	• S/C EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE DENGUE NS1 (Y 54 PARTIDAS MÁS)	28	EQUIPO CON 96 PRUEBAS

I.- LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. LAS BOMBAS LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42090. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A LAS BOMBAS N° 407 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 27 DE ABRIL DE 2009.

ATENTAMENTE
"SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
C. NORA LILIANA OROPEZA OLGUIN.



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



Convocatoria: 00001

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
CONVOCATORIA No. 1

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓNES I, II Y XI DEL DECRETO DE QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ARTÍCULO 30 FRACCIONES I, II Y XXV DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS 3, 15 FRACCIÓN I, 16 FRACCIONES I Y II, 22,23,37 Y 39 DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS:

No. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
IHEA/DayF/D RM-01/2009	1	1	LOTE	14 VEHÍCULOS	\$ 500.00	DEL 27 AL 29 DE ABRIL DEL 2009	07 DE MAYO DEL 2009 A LAS 14:00 HORAS	08 DE MAYO DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL LOTE DE VEHÍCULOS, SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A LA VISTA DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, UBICADAS EN EL CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO Y PODRÁN INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARÁN LOS DÍAS DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, DE ESTA CIUDAD, TELÉFONO 71-3-60-88 (HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS).

EL PAGO DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS O EN EFECTIVO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHO INSTITUTO, UBICADA EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ÉSTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SITA, EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IV.- ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

V.- GARANTIA DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SERÁ CONSTITUIDA CON CHEQUE CRUZADO, DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA; POR UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR DE SU OFERTA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE BANCA Y CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

VI.- RETIRO DEL LOTE DE BIENES

EL RETIRO DE LOS BIENES (VEHÍCULOS) DEBERÁ SER EFECTUADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS. EN CASO CONTRARIO, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SE ADJUDICARÁ NUEVAMENTE LOS BIENES OBJETO DE DICHA LICITACIÓN.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., 27 DE ABRIL DEL 2009.


LIC. SERGIO AVILES ARANDA
SECRETARIO EJECUTIVO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 010

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; Y MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-027-09 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	29-Abril-2009	30-Abril-2009 11:00 hrs.	No aplica	07-Mayo-2009 10:00 hrs.	07-Mayo-2009 12:00 hrs.	\$ 45,000.00

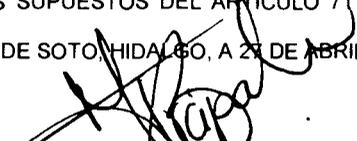
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO	96	PIEZA
2	BÁSCULA MECÁNICA DE BALANZÓN CON CAPACIDAD DE 5Kg	24	PIEZA
3	VITRINA MOSTRADOR, FABRICADA EN TUBULAR C-100 CALIBRE 18 DE 1.20 X 0.50 X 0.90mt	24	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-028-09 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	29-Abril-2009	30-Abril-2009 12:00 hrs.	No aplica	07-Mayo-2009 11:00 hrs.	08-Mayo-2009 10:00 hrs.	\$ 55,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA CON PALETA MODELO SECUNDARIA DIESTRA	41	PIEZA
2	LOCKER'S 4 GABETAS CALIBRE 22, DE 1.80 X .36 X .37	16	PIEZA
3	SILLA CON PALETA MODELO SECUNDARIA ZURDO	15	PIEZA
4	EXTINTOR 9 KG DE POLVO QUIMICO SECO	9	PIEZA
5	BOTIQUIN METALICO MEDIANO 40X36X11cm COLOR ARENA	4	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LAS LICITACIONES.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLOS SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE ABRIL DE 2009


 LIC. MARLENE TRAPALA BLANCAS
 SECRETARÍA EJECUTIVA SUPLENTE

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS
INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA No. 007/2009**

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la licitación para la adquisición de: EQUIPO DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-016-09	\$550.00 compranet, \$600.00 convocante (I.V.A. incluido)	28-04-09	29-04-09 13:00 p.m.	04-05-09 11:00 a.m.	06-05-09 11:00 a.m.	\$145,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C760200000	COMPUTADORA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS ORIGINAL, ANTIVIRUS , PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, MEMORIA RAM 1 GB PC2-6400 (DDR2-800), DISCO DURO 250GB			34	EQUIPO
2	C760200000	COMPUTADORA LAPTOP, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS ORIGINAL, ANTIVIRUS , PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO, 2.4 GHZ, 1066-FSB, 3 MB L2 CACHE, CACHÉ: 3 MB CACHE L2, MEMORIA: 2GB DDR2 800 MHZ 1DIMM, PANTALLA TFT/WXGA DE 14.1 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 1280X800			2	PIEZA
3	C760200000	NO BREAK 800VA TIEMPO DE RESPALDO 20 MINUTOS A MEDIA CARGA, REGULADOR INTEGRADO, GABINETE METÁLICO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO.			17	PIEZA
4	C760200000	RACK, CONSTRUIDO EN LÁMINA DE ACERO DE 1.6 CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA, CERRADURA, PUERTAS FRONTAL DE CRISTAL TEMPLADO Y TRASERA DESMONTABLE, COLUMNAS VERTICALES, CHAROLAS, TIRAS DE MULTICONTACTO.			1	PIEZA
5	C760200000	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4) HASTA 30 PPM, SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, A4) 8,0 SEGUNDOS (DESDE LISTA), VELOCIDAD DEL PROCESADOR 266 MHZ, CALIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD ÓPTIMA) HASTA 600 X 600 PPP Y 2 (DOS) partidas mas...			34	PIEZA

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN:

- El Lugar de Entrega: la entrega de los materiales se realizará en el almacén general de la CAASIM, ubicado en río de las avenidas esquina con viaducto Rojo Gómez, Pachuca, Hgo. Tel: 01 771 71 8 78 17, con horario de 08:30 a 15:00 horas.
- El Plazo de Entrega: la entrega de los bienes será a los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Condiciones de pago: 20 días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.

- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1067 ó 1068, los días 27 y 28 de abril del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en las licitaciones deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original y/o copia certificada y copias) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DEL 2009



L.C. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RÚBRICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO.

Convocatoria No 01/09

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIAL ASFALTICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACION DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMI-ADQ-LP-R33-01/2009	\$500.00	28 DE ABRIL DE 2009	29 DE ABRIL DE 2009 10:00 HRS		04 DE MAYO DE 2009 10:00 HRS	04 DE MAYO DE 2009 13:00 HRS	\$ 130.000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MEZCLA ASFALTICA DE ¾ A FINOS PARA BACHEO	350.00	M3
02	EMULSION ASFALTICA ECR 60-90 PARA BACHEO	10.000.00	LTS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO., UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N COL. CENTRO, IXMIQUILPAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: CABECERA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO.
PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS Y POR CADA ENTREGA MENSUAL DEL BIEN, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.


 C. CRESCENCIO RUIZ ROMERO
 SECRETARIO EJECUTIVO
 2009 - 2012

IXMIQUILPAN, HGO. A 27 DE ABRIL DEL 2009

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS FLORES, HGO.

Convocatoria Pública: No. 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS FLORES, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL (CAMIONETA CERRADA, TRANSMISION AUT., MODELO 2009), CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
001/MNF/PUB-2009	\$ 1,500.00	29 DE ABRIL DE 2009.	30 DE ABRIL DE 2009 10:00 HRS.	-----	7 DE MAYO DE 2009 10:00 HRS.	7 DE MAYO DE 2009 12:00 HRS.	\$ 65,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL (CAMIONETA CERRADA, TRANSMISION AUT., MODELO 2009)	1	PZ

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NICOLAS FLORES, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42360, NICOLAS FLORES, HGO., LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 9:00 A 16:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL BIEN RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, NICOLAS FLORES, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EXPLANADA FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NICOLAS FLORES, HGO.
PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS FLORES, HGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NICOLAS FLORES, HGO., A 27 DE ABRIL DE 2009.



RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

NICOLÁS GONZÁLEZ ELIZALDE.

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO.

Convocatoria Pública: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO SF-V-FASIM/GI-2009-047-001 DENTRO DEL PROGRAMA RAMO 33, DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Nº de Licitación	Objeto de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Fecha límite para el inicio de la Licitación	Visita a la Instalación	Presentación de Bases	Horario	Presupuesto
MPA-OP-LP-ADQ-001/2009	\$ 1,000.00	29 DE ABRIL DE 2009	30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HRS	NO HABRA VISITA	08 DE MAYO DE 2009 08 DE MAYO DE 2009	11:00 HRS 13:00 HRS	\$ 135,000.00
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida			
03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO		180.26166	TON			
06	ARENA		265.19033	M3			
07	GRAVA		318.39698	M3			
11	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL		887.39002	KG			
12	LAMINA NEGRA CAL. 18		217.70	KG			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA PLAZA MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PACULA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9.00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y/O ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, PACULA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LAS DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO GRANDE, LA CALERA, VICENTE GUERRERO, JILIAPAN, CANOAS, EL BAILE. PLAZO DE ENTREGA SERA A LOS 5 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN O ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO.,

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X. EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA

PACULA HGO., A 27 DE ABRIL DEL 2009

PROFR. JOSE JUAN TORRES DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H.AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO.

Convocatoria Multiple:001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION Y VEHICULOS (PATRULLAS) PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAPFM), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-ADQ-LP-01/2009	\$1,000.00	MIÉRCOLES 29 DE ABRIL 2009.	JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2009, 11:00 HRS.	NO APLICA	JUEVES 7 DE MAYO DEL 2009, A LAS 11:00 HRS	VIERNES 8 DE MAYO DEL 2009, 11:00 HRS	\$ 58,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	RADIO MOVIL VHF, 146-174 MHZ, 50 WATTS, 8 CANALEA SIMPLES Y/O DUPLEX	01	PIEZA
02	ANTENA BASE VHF,	02	PIEZA
03	CABLE CON BLINDAJE DE MYLAR ALUMINIZADA	150	METROS
04	RADIO PORTATIL VHF, 136-174 MHZ. 16 CANALES.	45	PIEZAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-ADQ-LP-02/2009	\$1,000.00	MIÉRCOLES 29 DE ABRIL 2009.	JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2009, 12:00 HRS.	NO APLICA	JUEVES 7 DE MAYO DEL 2009, A LAS 12:00 HRS	VIERNES 8 DE MAYO DEL 2009, 12:00 HRS.	\$ 97,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	VEHICULO TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS COLOR BLANCO, MOTOR 1.6 CIL.	03	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1 COL. CENTRO EN TECOZAUTLA, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 AM A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO. UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 COL CENTRO EN TECOZAUTLA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TECOZAUTLA, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DEL 2009.

RÚBRICA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ING. ARTURO PORTILLO PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
TECOZAUTLA, HIDALGO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Convocatoria 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42083001-004-09	\$ 1,115.00 Costo en Compranet: \$ 1,014.00	29/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No aplica	7/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 10:00 horas	\$465,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	Computadora personal, Intel pentium, Dual Core E2160				40	Equipo	
2	Impresora de gran formato				1	Equipo	
3	No-Break para microcomputadoras				40	Pieza	
4	Servidor de red				1	Equipo	
5	Switch Catalyst 2960-48TC				2	Pieza	

Nota: La presente Licitación consta de 17 partidas

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: INGENIERÍAS 100, col. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, TELÉFONO: (01-775) 755-8202 EXT. 1201, LOS DÍAS: DEL 27, 28 Y 29 DE ABRIL; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO O EFECTIVO. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADO EN EL DOMICILIO MENCIONADO PARA LA VENTA DE BASES.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁN EL DÍA 7 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI.- LAS APERTURAS DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EL DÍA 14 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

VII.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA DE CADA LICITACIÓN.

VIII.- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

IX.- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

X.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 %.

XI.- EL LUGAR DE ENTREGA ES: INGENIERÍAS 100, COL. HUAPALCALCO, TULANCINGO, HIDALGO, C. P. 43629, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 9:00 A 16:00 HORAS.

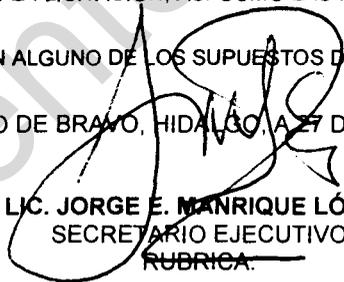
XII.- EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 16 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE (11 DE JUNIO DE 2009).

XIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, ÉSTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

XIV.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS

XV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DE 2009.


LIC. JORGE E. MANRIQUE LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO.

Convocatoria Pública: 2009-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SEGÚN OFICIO SF-V-FAISM/GI-2009-081-002 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha mínima para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MZA-DP-FAISM/ADQ-2009-001	\$ 1,000.00	28/Abril/2009	29/Abril/2009 11:00 HRS	NO SE REALIZARA	04/Mayo/09 10:00 HRS	04/Mayo/09 13:00 HRS.	\$ 60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10	1,387.03	M2
2	CEMENTO NORMAL GRIS EN SACOS	77.15	TON
3	ARENA	109.42	M3
4	GRAVA	132.50	M3
5	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20x2.00 M.	1.0	PIEZA
SE ANEXAN CUATRO PARTIDAS MÁS EN ANEXO GENERAL			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO. UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA CENTRO

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA UBICADA EN CALLE LAS FRUTAS COLONIA ZARAGOZA.

VIII.-PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA



ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO; A 27 DE ABRIL DEL 2009.

2009-2012



**EXPLORACIÓN Y PROCESO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Acuerdo de escisión de Explotación y Proceso de Materiales, S.A. de C.V. como sociedad escidente, y de EXPROMAT, S.A. de C.V. como sociedad escindida.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-BIS de la LGSM y del artículo 15-A inciso "a" del CFF y con base en los estados financieros de la sociedad, practicados al 31 de julio de 2008, los cuales fueron elaborados en base a los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2007 y que han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, se acordó la escisión de la empresa Explotación y Proceso de Materiales, S.A. de C.V. como sociedad escidente y creándose en consecuencia, una nueva sociedad de igual naturaleza jurídica, cuya denominación será EXPROMAT, S.A. de C.V. como sociedad escindida.

Con motivo de la escisión, la Sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida los siguientes activos, pasivos y el 0.3% de su capital social y demás conceptos del capital contable. De esta forma, el patrimonio con el que iniciará operaciones la sociedad escindida será el que se muestra en el Estado Financiero que acompaña al acta de protocolización como Anexo "E".

De conformidad con el artículo 228 Bis, fracción III de la LGSM, se decreta que cada uno de los socios de la sociedad escidente tendrá una proporción de la sociedad escindida, igual a la de que sea titular en la sociedad escidente.

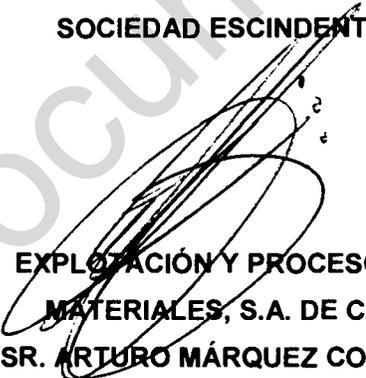
La escisión surtirá plenos efectos legales, a partir de la fecha en que el acta de asamblea que aprobó la escisión, haya quedado protocolizada ante Notario Público, y por lo tanto se formalice la Constitución de la segunda. Frente a terceros, la escisión surtirá efectos después de 45 días naturales, contados a partir de la

fecha de la publicación de estas bases en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social de la escidente.

A partir de la fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva y por tanto, se formalizó la Constitución de la sociedad escindida, y sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad escidente, la sociedad escindida responderá en forma solidaria y hasta donde alcance su patrimonio frente a los acreedores de la sociedad escidente, y por un término que no excederá de tres años contados a partir de la fecha de publicación a que se refiere la fracción IV, inciso D, del Art. 228-Bis de la LGSM.

El texto completo se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad escidente durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieran efectuado la publicación y ambas publicaciones.

SOCIEDAD ESCIDENTE

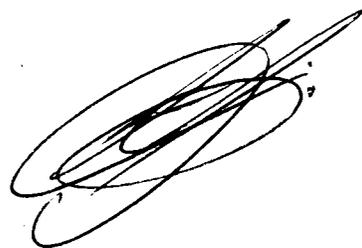

**EXPLOTACIÓN Y PROCESO DE
MATERIALES, S.A. DE C.V.
SR. ARTURO MÁRQUEZ CORREA**

SOCIEDAD ESCINDIDA


**EXPROMAT, S.A. DE C.V.
SR. NOÉ PAREDES SALAZAR**

----- ANEXO "D" ----- (AGREGADO AL APÉNDICE DEL
 ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN BAJO LA LETRA "E") ----- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO
 DE 2008 ----- (SOCIEDAD ESCINDENTE)

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y CAPITAL	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	\$ 9,337,056	CUENTAS POR PAGAR	\$ 16,898,173
CUENTAS POR COBRAR	47,660,786	IMPUESTOS POR PAGAR	3,017,344
DEUDORES DIVERSOS	3,027,316	ACREEDORES FILIALES	311,828
DEUDORES FILIALES	2,868,751	ANTICIPO DE CLIENTES	22,812,183
IVA POR ACREDITAR	3,142,965	ESTIMACIONES PENDIENTES DE COBRO	38,096,625
PAGOS ANTICIPADOS DE IMPUESTOS	4,790,334	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	<u>81,136,153</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES	5,447,330		
ALMACEN	1,272,956	PASIVO LARGO PLAZO	
OBRAS EN PROCESO	65,343,115	CREDITOS DIVERSOS	11,230,387
CUENTA CORRIENTE	---	CREDITOS PUENTE	<u>51,798,855</u>
		TOTAL PASIVO:	144,165,395
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>142,890,609</u>		
		CAPITAL	
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	17,360,000
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	44,216,475	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,357,220
DEPRECIACION ACUMULADA	(6,880,164)	RESULTADO DEL EJERCICIO	13,505,480
		TOTAL DE CAPITAL	<u>36,222,700</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO NETO	<u>37,336,311</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 180,388,096
GASTOS DE INSTALACION	235,000		
AMORTIZACION ACUMULADA	(155,688)		
ACTIVOS DIFERIDOS	81,863		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS	<u>161,175</u>		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 180,388,096		




----- ANEXO "E" ----- (AGREGADO AL APÉNDICE DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN BAJO LA LETRA "F") ----- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA AL 15 DE OCTUBRE DE 2008. ----- (SOCIEDAD ESCINDIDA)

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y CAPITAL	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	\$ 964,414	CUENTAS POR PAGAR	\$ 7,844,334
CUENTAS POR COBRAR	4,244,045	IMPUESTOS POR PAGAR	2,451,420
DEUDORES DIVERSOS	2,483,165	ACREEDORES FILIALES	141,725
DEUDORES FILIALES	752		
IVA POR ACREDITAR	782,206		
PAGOS ANTICIPADOS DE IMPUESTOS	2,366,427	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	10,437,480
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,415,821		
ALMACEN	1,272,956	PASIVO LARGO PLAZO	
CUENTA CORRIENTE	(2,100,000)	CREDITOS DIVERSOS	10,608,624
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	11,429,786	TOTAL PASIVO:	21,046,104
		CAPITAL	
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	52,000
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	11,321,162	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,216
DEPRECIACION ACUMULADA	(1,744,940)		
TOTAL DE ACTIVO FIJO NETO	9,576,222	TOTAL DE CAPITAL	56,216
GASTOS DE INSTALACION	235,000	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 21,102,320
AMORTIZACION ACUMULADA	(155,688)		
ACTIVOS DIFERIDOS	17,000		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS	96,312		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 21,102,320		

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HIDALGO.
AVISO NOTARIAL.

EDICTO 2 VECES.

ART. 859.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EDO. DE
HIDALGO. ESC. NO. 18,943 DEL 4 DE ABRIL DEL 2009.
LOS CC. MARIA EUGENIA, MARIA MARTHA, Y BERNARDC
VILLAVICENCIO TORRES POR SI Y COMO APODERADO DE
MARIA TERESITA VILLAVICENCIO TORRES, ACEPTARON
SU LEGADO HEREDITARIO Y EL SEÑOR BERNARDO
VILLAVICENCIO TORRES, ACEPTO EL CARGO DE
ALBACEA, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR BERNARDO VILLAVICENCIO
ORDOÑEZ.

2 - 2


LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
TITULAR.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1131/08-14
POBLADO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto ejidatario MIGUEL AGUILAR SERRANO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. ILDEFONSO CRUZ MENDOZA, le demanda la prescripción vía contenciosa de una parcela, ubicada en el paraje denominado "San Gregorio" del ejido de Tezontepec de Aldama, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 30 de octubre del año 2008, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 9º de Junio del año 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 17 de febrero del año 2009.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



2 - 2

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SEBASTIAN GARCIA MONTER EXPEDIENTE NUMERO 785/2005.

I.- Como corresponde y para que surta sus efectos legales correspondientes, agréguese a los autos el avalúo emitido por el ARQUITECTO ANGEL GUSTAVO ISLAS FUENTES respecto de la finca hipotecada, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, ubicado en Puerto Progreso Edificio 14, Departamento 2, Lote 14, Manzana 10 diez, Conjunto Habitacional El Palmar Solidaridad en esta Ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 2879, Tomo 2, libro 1, primera sección, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En tres líneas rectas de 3.10, 5.50, y 1.00 metros linda con vacío y Edificio número 12 doce.

AL SUR: En 2 dos líneas rectas de 5.45 y 4.15 metros linda con cubo de escaleras y departamento número 1.

AL ORIENTE: En 3 tres líneas rectas de 2.85, 2.85 y 1.65

metros linda con cubo de escalera y área común.

AL PONIENTE: En 2 dos líneas rectas de 2.85 y 4.50 metros linda con patio de servicio, hacia arriba linda con Departamento 4, hacia abajo linda con terreno firme.

III.- Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril del año 2009 dos mil nueve.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de **\$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** valor pericial más alto estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo a 08 ocho de abril de 2009.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-04-2009



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO

EXPEDIENTE: 171/09-14
POBLADO: MELCHOR OCAMPO
MUNICIPIO: TEPEJI DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESION A BIENES DE MARIA REYES RANGEL VARGAS, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. ESTELA VILLA RANGEL, le demanda en la vía de prescripción vía contenciosa de las parcelas ejidales números 248, 478 y 479, ubicadas en el Ejido de Melchor Ocampo, Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A LAS 13:00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, además se ordena notificar y plazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TEPEJI DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO.-DOY FE. ---
---Pachuca, Hgo., a 18 de marzo del año 2009.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



2 - 2

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO que promueve RODOLFO JAIMES MUCIÑO por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de los señores IVÁN CASA MEZCUA, MARÍA ESTHER MUCIÑO GONZÁLEZ, JOSÉ JULIO COLÓN CORONA, MIGUEL VALDERRAMA MARTÍNEZ y MANUEL VÁZQUEZ SALCEDA, así como de la sociedad denominada EDEMAEC S.A DE C.V. en contra de ECONORENT S.A DE C.V. y FEDERICO NÚÑEZ PEREA, expediente número 283/1995, en el cual se dictó un auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2009 dos mil nueve, que en lo conducente dice:

...."Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Av. Chapultepec número 322, lote 9, manzana 29, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el FOLIO REAL 437422, AUXILIAR 0 asiento, como titular registral Coordinadora de Industrias Internacionales, S.A. de C.V.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$6'780,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 moneda de curso legal), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, del Juzgado Civil competente de México, Distrito Federal, Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en la Tesorería de Gobierno del Distrito Federal y un Periódico de Información del Distrito Federal."

Se hace saber a los interesados que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la foja 1356 mil trescientos cincuenta y seis, de este legajo.

Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; 02 de abril de 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO:LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-04-2009



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE : 264/09-14
POBLADO : MAMITHI
MUNICIPIO : HUICHAPAN
ESTADO : HIDALGO
ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE FLORENTINA ROJO SUÁREZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el C. FORTUNATO MARTÍNEZ ROJO, le demanda la prescripción via contenciosa de la parcela ejidal número 118, ubicada en el Ejido de Mamithi, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por auto de fecha diez de marzo del año en curso y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **1 UNO DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. -- DOY FE. -----
----- Pachuca, Hidalgo, a 10 de marzo del 2009. -----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

2 - 1

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR HECTOR TREJO VAZQUEZ POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DE JORGE TREJO VAZQUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 653/2006, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 10 diez de septiembre del año 2008 dos mil ocho.

Por presentado ARMANDO RICARDO ESCOBAR TREJO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos, como lo solicita, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el nombre del que tramita la misma, llamando a los CC. HUGO Y CONSTANTINO ambos de apellidos TREJO VAZQUEZ para que si a su interés conviene comparezcan a deducir sus derechos ante este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en el Diario "El Sol de Hidalgo", que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE TREJO VAZQUEZ, promovido por HECTOR TREJO VAZQUEZ, persona que realizó cesión de los derechos hereditarios que le pidieran corresponder dentro del presente asunto a ARMANDO RICARDO ESCOBAR TREJO. El término antes concedido empezara a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial interina, Licenciada MARISOL LOPEZ BARRERA que actúa legalmente con Secretario Licenciada NCRMA OLGUIN ZAMORA que autoriza y da fé.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JORGE TREJO VAZQUEZ
PROMOVIDO POR: HECTOR TREJO VAZQUEZ REALIZANDO CESION DE DERECHOS A ARMANDO RICARDO ESCOBAR TREJO.

2 - 1

C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOLLANO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BORRAZ GOMEZ ADRIANA, EXPEDIENTE NUMERO 707/2007, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de Marzo del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOLLANO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió dentro del término concedido mediante auto de fecha 27 veintisiete de Febrero del año en curso en su punto II segundo el avalúo de la finca hipotecada, se le tiene por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conformado con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en el Lote de terreno número 46 construido y seis, de la Manzana XVIII número oficial 325 trescientos veinticinco de la Calle Bugambilia en el Fraccionamiento Tulipanes II dos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$257,040.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 seis de Mayo del año 2009 dos mil nueve.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "El Milenio", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO que autoriza y da fé.

VALOR.-

\$257,040.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)

DIA Y HORA DE REMATE.-

10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE

SITIO DE REMATE.-

EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO

Pachuca, Hgo, a 07 de Abril del año 2009.-ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-04-2009

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOLLANO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ALVARADO SOSA y GRACIELA NOLASCO CORTES, expediente número 577/2007, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha 5 cinco de marzo del año en curso, en su punto III, dentro del término legal concedido para tal efecto, por lo que se tiene por perdido su derecho que tuvo para hacerlo.

En consecuencia, se le hace efectivo a la parte demandada el apercibimiento decretado en el auto referido, y se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora, mismo que se tomará como base para el remate.

Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en el lote número 13 trece, manzana 15 quince, Calle Bosques de Abedules, Fraccionamiento Bosques del Peñar, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 107116, Libro 1, Sección Primera, de fecha 22 veintidós de enero de 2003 dos mil tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$290,040.00 doscientos noventa mil cuarenta pesos, cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario Milenio de esta Ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fé.

2 - 2

ATENTAMENTE.-EL C. ACTUARIO.-Pachuca de Soto, Hidalgo, abril de 2009.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-04-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL expediente 753/2007 promovido por VICENTA GUTIERREZ ISLAS en contra de ISIDRA MENDOZA UBALDO, ROSA MARIA GARCIA REYES, ALBERTO LOPANCE ALCANTARA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

Apan, Hidalgo; 02 de abril de 2009 dos mil nueve.

Por presentada VICENTA GUTIERREZ ISLAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los artículos 55, 103, 104, 111, 121, 134, 135, fracciones II y III, 276, 287, 288, 289, 291, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 324, 331, 332, 342, 343, 344, 345, 350, 351, 352, 353, 375, 376, 303, 304, 421, 625 y 627, del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

Agréguese a los autos los edictos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Se tiene a la compareciente haciendo la sustitución de los testigos señalados con anterioridad designando en su lugar a AXEL SUNI GARCIA LOPEZ y JUAN CARLOS GALINDO YAÑEZ.

Como se solicita y toda vez que los codemandados no ofrecieron pruebas de su parte y ha transcurrido en exceso el período de ofrecimiento de pruebas, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS: A).- Se admiten como pruebas de las parte actora todas y cada una de las que menciona en su escrito de fecha 8 ocho de enero de 2009 dos mil nueve. B).- Por lo que hace a los codemandados ISIDRA MENDOZA UBALDO, ROSA MARIA GARCIA REYES y ALBERTO LOPANCE ALCANTARA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDA Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, no se hace especial pronunciamiento, toda vez que no ofrecieron pruebas de su parte.

Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas se elige la forma **ESCRITA**, y para la recepción de las mismas, se abre al efecto un término ordinario de 30 treinta días improrrogables que empezaran a correr a partir del día siguientes de que se notifique esta resolución.

En preparación de la prueba **CONFESIONAL** ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las **13:00 trece horas del día 13 trece de mayo de 2009 dos mil nueve**, para que tenga verificativo su desahogo por lo que deberá citarse a ISIDRA MENDOZA UBALDO, ROSA MARIA GARCIA REYES y ALBERTO LOPANCE ALCANTARA, en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicado comparezcan ante esta autoridad en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, **apercibidos** que de no comparecer sin causa justa, serán declarados confesos de las posiciones que calificadas de legales dejen de contestar.

Se señalan **13:00 trece horas del día 08 ocho de mayo de 2009 dos mil nueve**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los C.C. AXEL SUNI GARCIA LOPEZ y JUAN CARLOS GALINDO YAÑEZ, requiriendo al oferente de la prueba para que presente a sus testigos ante esta Autoridad el día y hora señalados, con la debida anticipación y debidamente identificados (identificación oficial), tal y como se comprometió a hacerlo, **apercibido** que de no presentarlos, será declarada desierta dicha probanza.

En consecuencia y siendo de explorado derecho que en los procedimientos estando ausente el rebelde se debe notificar con lo previsto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 627 del cuerpo de leyes invocado a efecto de que queden debidamente notificados los codemandados ISIDRA MENDOZA UBALDO, ROSA MARIA GARCIA REYES y ALBERTO LOPANCE ALCANTARA, se ordena publicar por 2 dos

veces consecutivas el presente auto a través de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes, quedan desahogadas las que por su propia y especial naturaleza así lo ameritan.

Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, **LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS**, que actúa con Secretario **LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELAZQUEZ**, que da fé.

2 - 2

Apan, Hidalgo, a 13 trece de Abril de 2009.-La C. Actuario.-Lic. Martha Alejandra Hernández Hernández.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-04-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el juicio **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por GERARDO FERNANDEZ MICHELENA en contra de **EMMA MARIA CORZO VERA**, Expediente número 295/2007, obra un auto que a la letra dice.

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 11 once de Marzo de 2009 dos mil nueve.- Por presentado GERARDO FERNANDEZ MICHELENA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 58, 60, 62, 91, 92, 98, 134, AL 145, 147, 153, 154, 174, 176, 179, 186, 187, 188 del Código de Procedimientos Familiares así como 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación familiar, **SE ACUERDA:**

I.- Vistas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, se señalan nuevamente las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba **CONFESIONAL** admitida a la parte actora, para tal efecto se faculta a la C. Actuario adscrita a este Juzgado para que cite por los medios legales a la C. EMMA MARIA CORZO VERA, para que el día y hora antes indicado comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, **apercibiéndola** que en caso de no hacerlo así será declarada **CONFESA** de las que previamente sean calificadas de legales.

II.- Para el desahogo de la prueba **TESTIMONIAL** admitida a la parte actora, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 08 OCHO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, en su preparación se requiere a la oferente de la prueba para que el día y hora antes indicado presente en el local de este Juzgado a sus testigos de nombres JUANA CABAÑAS GOMEZ Y LUCIANO GUTIERREZ PEREZ, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, **apercibiéndola** que en caso de no presentarlos como se comprometió a hacerlo, será declarada desierta dicha probanza.

III.- Además de notificarse el presente auto a la parte demandada EMMA MARIA CORZO VERA, de la manera prevenida en el artículo 625 del Código Adjetivo Civil, de aplicación supletoria a la legislación Familiar, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE que autentica y da fé.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 02 de Abril de 2009.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio ESCRITO FAMILIAR DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por MANUEL CASTRO VILLEGAS en contra de JOSÉ MANUEL CASTRO BANDA, expediente 86/2008, se dictó un acuerdo de fecha 06 de MARZO del año 2009 dos mil nueve que en lo conducente dice:

I.- Por hechas las manifestaciones y peticiones que deja vertidas en su escrito de cuenta.

II.- Toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, como así lo han hecho del conocimiento de los CC. Administrador de la Oficina de Correos, Administrador de Telégrafos de esta Ciudad, Representante Legal de Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral y Director de la Policía Ministerial del Estado, precédase a emplazar al demandado por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas con intervalos de 7 siete días cada una en el Diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista que se fijan en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya.

III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Jueza Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA VALERO MOTA, que autentica y da fé.

3 - 3

Tula de Allende, Hidalgo, a 27 DE marzo del 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. ACEVES BALDOVINOS HÉCTOR MARTÍN, en contra de FÉLIX VEGA URIBE, expediente 109/2002, se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de Febrero de 2009 dos mil nueve, que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el ocurso, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la CALLE CERRADA PRIMERA DE OBREGÓN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA EN 13.00 TRECE METROS LÍNEA CON CERRADA PRIVADA DE OBREGÓN, LA SEGUNDA LÍNEA EN 17.35 DIECISIETE METROS PUNTO TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS LÍNEA CON CALLE CERRADA PRIVADA DE OBREGÓN; AL SUR: EN 37.00 TREINTA Y SIETE METROS LÍNEA CON MARIO PORRAS HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA, EN 2.50 DOS METROS PUNTO CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEA CON CALLE CERRADA PRIVADA DE OBREGÓN, LA SEGUNDA LÍNEA EN 35.70 TREINTA Y CINCO METROS PUNTO SETENTA CENTÍMETROS LÍNEA CON VÍCTOR RAMÍREZ CRUZ; AL PONIENTE: EN 28.80 VEINTIOCHO METROS PUNTO OCHENTA CENTÍMETROS LÍNEA CON MARCELINO RIVERA, con un área aproximada de 1060.63 metros cuadrados.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fé.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 17 de Marzo de 2009.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. IDALID CAROLINA CERÓN ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-04-2009

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AUDIFAS SABINO CLEMENTE en contra de INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y OTROS expediente número 297/2007, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de marzo de 2009 dos mil nueve.

Por presentado AUDIFAS ALBINO CLEMENTE, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de JACOBO VERA MORALES, por ende y como lo solicita por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a JACOBO VERA MORALES por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por AUDIFAS ALBINO CLEMENTE, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la primera secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARÍA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fé.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 02 de abril de 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-04-2009

"Anales de Jurisprudencia: Setenta y cinco años de difundir cultura jurídica"

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO D.F.

EDICTO

EXP. 261/2007

NOTIFÍQUESE A: UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, La C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada **AMÉRICA MATA URRUTIA**, ordeno emplazar a la demandada **UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.**, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico el Universal, en la Gaceta del Gobierno de Distrito Federal, en el periódico de mayor circulación de Hidalgo y en la Gaceta Oficial del Estado de Hidalgo. Concediendo a la demandada el término de **TREINTA DÍAS** para dar contestación a la demanda, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría "A" de éste Juzgado.

México, D.F. a 1 de diciembre del año 2008.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".-LIC. MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3 - 1

Derechos Enterados. 16-04-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **HUMBERTO MARTINEZ ROSAS** en contra de **TOMAS CRUZ PETREARCE**, expediente número **702/2007**, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; a los 06 seis días de Abril del 2009, dos mil nueve.

Por presentado LIC. HUMBERTO MARTINEZ ROSAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1067, 1068, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio; 552, 554, 563, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Téngase al promovente exhibiendo actualizado certificado de gravámenes del bien embargado en el presente juicio, mismo que se manda agregar a sus autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Visto el estado de autos y advirtiéndose que el promovente se conformó con el avalúo realizado por el ARQUITECTO MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA, se decreta subasta pública la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en la Calle La Paz sin número, Colonia Tlaxinalcalpan, Tepeji del Río, Hidalgo, y el cual esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo el número 2892, tomo I, Libro 1ro. Sección 1ra. De fecha 25 de junio del año 2003, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos

III.- Se convocan para la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las **DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras parte de la cantidad de **\$110,333.53 CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.**, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por **3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL SOL DE HIDALGO, edición regional, en los Tableros Notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; **Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ**, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada **LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ** que autoriza y da. DOY FE.

3 - 1

A T E N T A M E N T E.-TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; ABRIL 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-04-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A LA PERSONA O PERSONAS QUE REPRESENTEN LA SUCESION DE JOSE DOMINGO ORTIZ DIAZ, EN DONDE SE ENCUENTREN:

Se les hace saber que en los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS, ALFONSO, ALBERTO, MARIA LUCIA, GERARDO JACINTO, MARIA TERESA Y LAURA ISABEL TODOS DE APELLIDOS RUIZ ORTIZ, ASI COMO PATRICIA ROSALIA RUIZ ORTIZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO GERMAN SALINAS RUIZ, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE, MARIA ISABEL, GUILLERMINA, JOSEFINA Y JOSE DOMINGO DE APELLIDOS ORTIZ DIAZ, EXPEDIENTE NUMERO 635/2007, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación de los presentes edictos por auto de fecha 26 veintiséis de Febrero del año 2009 dos mil nueve y por este conducto se emolaza o emplazan a juicio Ordinario Civil a la persona o personas que representen la sucesión de **JOSE DOMINGO ORTIZ DIAZ**, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y señalar domicilio en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para oír y recibir notificaciones en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado apercibidos que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesos que de los mismos dejaren de contestar y se les notificará por medio de lista que se fije en los tableros de este H. Juzgado antes indicado. Quedando las copias simples de traslado ya citadas, en la secretaria de este H. Juzgado para que si a sus intereses conviene, se imponga de ellas. Doy fé.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo.

3 - 1

C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, MARZO 18 DEL 2009.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandando de FELIPE ZERTUCHE ORTEGA, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 544/2008, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado JULIO CESAR CAMARENA CUEVAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 260, 264, 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta autoridad que no existe registrado a nombre del demandado algún domicilio, en consecuencia, emplácese por medio de edictos a la parte demandada ZERTUCHE ORTEGA FELIPE, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el Diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a imponerse de los autos y dé contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 544/2008, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, promovido por LIC. GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado a un las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI lo acordó y firmó el C. LIC. JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA, que autentica y da fé.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve.-LA ACTUARIO:LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO ISMAEL RENDON OLVERA en su carácter de endosatario en procuración de ISIDRO MONTES GARCIA, en contra de HUGO TRIANA RIOS radicándose la demanda bajo el Expediente Número 656/1996, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado LICENCIADO ISMAEL RENDON OLVERA en su carácter de endosatario en procuración de ISIDRO MONTES GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 Y 1411 del Código de Comercio; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de mayo del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble con ubicado en lote 109, manzana II, Fraccionamiento Tulipanes, con número oficial 203, Avenida de los Arboles, en Mineral de la Reforma, cuyas medidas, colindancias y demás características antes citado.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de

contado las dos terceras partes de la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada, mediante billete de deposito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA, que autentica y da fé.

3 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de abril del año 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO:LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PIEDAD ORTIZ ORTIZ en contra de LAZARO MENDOZA ARCIA, expediente número 485/2006, se dictó un acuerdo que a la letra dice: En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; a los 15 quince de Abril del 2009, dos mil nueve.

Por presentada MARIA HELVIA MARTINEZ ISLAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispue: to por los artículos 1054, 1067, 1068, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio: 552, 554, 563, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones que señala en el escrito que se provee, respecto al avalúo, practicado en el presente juicio.

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 27 de Septiembre del año 2007 dos mil siete, y que consiste en la parte alícuota que le corresponda AL DEMANDADO respecto de un predio ubicado en CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO 15, COLONIA SAN FRANCISCO, TEPEJI DEL RIO, HIDALGO, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,852,047.50 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N., valor pericial estimado en autos que corresponde a la parte alícuota del bien embargado en el presente juicio.

V.- Con la finalidad de darle la publicidad que exige la ley al remate ordenado en los puntos que antecede, se ordena publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como El Sol de Hidalgo edición regional, Tableros Notificadores, lugar de ubicación del inmueble, y en los lugares públicos de costumbre por TRES VECES CONSECUTIVAS.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ que autoriza y da. DOY FE.

3 - 1

A T E N T A M E N T E.-TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, ABRIL 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISPIN PADILLA OLVERA EN CONTRA DE MARGARITA PEREZ AVILA EXPEDIENTE NUMERO 23/2007 SE HA DICTADO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 09 NUEVE DE FEBRERO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

RESULTANDO.

1.-

CONSIDERANDO.

I.- II.- III.- IV.-

RESUELVE.

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CC. **CRISPIN PADILLA OLVERA Y MARGARITA PEREZ AVILA**, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 00023, LIBRO 1, DEL AÑO 1992, FOJA 23, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ACATLAN, HIDALGO EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL REGIMEN BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO LOS DIVORCIANTES Y SU LIQUIDACION SE HARA EN EJECUCION DE SENTENCIA.

SEXTO.- SE DECLARA CONYUGE CULPABLE DEL DIVORCIO NECESARIO AL C. **MARGARITA PEREZ AVILA**, MOTIVO POR EL CUAL NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL NUEVAMENTE, HASTA QUE HAYAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION.

SEPTIMO.- LA C. **MARGARITA PEREZ AVILA**, EN LO SUCESIVO DEBERA UTILIZAR SU NOMBRE DE SOLTERA.

OCTAVO.- EL C. **CRISPIN PADILLA OLVERA**, PODRA CONTRAER MATRIMONIO, UNA VEZ QUE TRANSCURRA UN AÑO A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION.

NOVENO.- SE CONCEDE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR **FRANCISCO PADILLA PEREZ** AL C. **CRISPIN PADILLA OLVERA**.

DECIMO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, DESE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116, 445, 446 Y 447 DE LA LEY PARA LA FAMILIA; DEBIENDOSE GIRAR OFICIO CON COPIAS CERTIFICADAS NECESARIAS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ACATLAN, HIDALGO, PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO, EXPIDA EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DURANTE 15 QUINCE DIAS EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE SUS OFICINAS.

DECIMO PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERA HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO

O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SOLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERA A LA PUBLICACION DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCION HAYA CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA DEBERA HACERSE PUBLICA. HAGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA POR NEGADA DICHA AUTORIZACION.

DECIMO SEGUNDO.- SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE DEFINITIVA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL.

DECIMO TERCERO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO RESOLVIO EN DEFINITIVA LA C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA **MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ**, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA **ANGELICA ANAYA MONTIEL**, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2009.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO **HUGO LUGO ROA**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Expediente número 310/2008, deducido del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **JOB MONTES GAYOSSO**, Promovido por **JUAN JAVIER LUGO MARQUEZ Y/O CLAUDIA CANCINO SANCHEZ**, Apoderados Legales de ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por auto de fecha 17 diecisiete de Marzo del año 2008, dos mil ocho, se ordeno publicar el presente proveído que a letra dice:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; a 17 diecisiete de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

I.- Como lo solicitan los ocursoantes, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado: Así mismo publíquense edictos, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con mejor derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial; que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que autoriza y da fé.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado DOY FE.

2 - 1

TULANCINGO, HGO., ABRIL 07 DE 2009.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO 2o. CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. **ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-04-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **JUAN LOPEZ CHAVEZ** en contra de **FELICIANO JESUS JURADO CHEIN**, radicándose la demanda bajo el expediente número **79/2003**, en el cual se dictó el auto de fecha 09 nueve de marzo de 2009 dos mil nueve, que en lo conducente dice:

...."Por presentado **JUAN LOPEZ CHAVEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1068, 1070, 1075, 1079 del Código de Comercio **SE ACUERDA**.

I.- Toda vez que de autos se desprende que no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada **FELICIANO JESUS JURADO CHEIN** pues en los domicilios proporcionados en autos, manifiestan que no vive y según se desprende del informe rendido por la Vocalía Secretaría del Instituto Federal Electoral, no se encuentra registrado domicilio de dicha persona, como se solicita, publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el auto de fecha 8 ocho de septiembre de 2008 dos mil ocho, mediante el cual se dictó auto de ejecución con efecto de mandamiento en forma, requiriendo a **FELICIANO JESUS JURADO CHEIN**, para que pague al actor la cantidad de \$467,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y no verificándose el pago procedase a embargar bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, los cuales serán puestos en depósito en la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor, haciéndole saber al demandado **FELICIANO JESUS JURADO CHEIN** que en caso de no comparecer dentro del término de tres días contados a partir de que se realice la última publicación ordenada ante este Juzgado, la diligencia correspondiente se llevará a cabo en el local del Juzgado por conducto del ciudadano Actuario sin su presencia y será el actor quien bajo su responsabilidad señale bienes suficientes a garantizar el pago de la cantidad antes señalada.

II.- Notifíquese y cúmplase".

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, **LICENCIADA IVONNE MONTIEL ANGELES**, QUE DA FE.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 03 de Abril de 2009 dos mil nueve.-
C. ACTUARIO.-**LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-04-2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número 689/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **NAZARIO SERGIO HERNANDEZ MONDRAGON** en contra de **ALFONSO ROBLES ALVAREZ**, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 30 de marzo de 2009 dos mil nueve.

Por presentado **ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; se acuerda.

I.- En consideración a las manifestaciones que hace valer el ocurso en el de cuenta, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 15 de mayo del año en curso.

VII.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$197,217.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)** según valor pericial más alto estimado en autos del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 23 de noviembre del 2005, que se hace consistir en el raíz ubicado en el lote 6 manzana IV,

fraccionamiento las Haciendas en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

VIII.- Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, (consecutivamente atendiendo la forma de su publicación), por tres veces dentro de nueve días en el Diario de Información Local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IX.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

X.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada **BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ**, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada **OFELIA SANTILLAN ZAMUDIO**, que autentica y da fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, 16 DE ABRIL DE 2009.-**LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-04-2009

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio ordinario civil promovido por el **ROSARIO TORRES ANAYA** en contra de **SERGIO ESCORZA LUNA**, expediente número **182/2008**, se dictó el auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, los cual a la letra dice:

Téngase a la ocurso manifestando la imposibilidad para acudir al desahogo de las pruebas señaladas en auto de fecha 16 dieciséis de febrero del año en curso, acreditando tal circunstancia con la documental que anexa al escrito de cuenta, la cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

En consecuencia del punto que antecede y toda vez que aún no se han publicado los edictos ordenados en el auto de fecha 16 dieciséis de diciembre del año próximo pasado, en el cual se concede término para el desahogo de las pruebas ofrecidas, se señalan de nueva cuenta las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de **SERGIO ESCORZA LUNA**. En su preparación, cítese al mismo para que el día y hora señalados comparezca, personalmente y no por apoderado legal, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso.

Se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de **CLAUDIA GUIJARRO TORRES** y **MARTIN RODRIGUEZ TORRES**, por lo que en su preparación requiérase a la oferente para que presente a los antes citados el día y hora establecidos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que en caso contrario será declarada desierta dicha probanza.

De conformidad con el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído así como el de fecha 16 dieciséis de diciembre del año próximo pasado por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de abril de 2009 dos mil nueve.-
LA C. ACTUARIO.-**LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ALVAREZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-04-2009